

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **157**

Fecha: **02/09/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 011 2000 01424	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTA ESTRELLA	MARIA SENaida RIVEROS DE GARCIA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 009 2013 00704	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ANA MARIA SANTOS HEREDIA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 22 004 2015 00203	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD -COOMUNIDAD-	ALEXANDER MORALES MARTINEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 018 2019 00052	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	IRENARCO CASTAÑEDA GUERRERO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 020 2019 00397	Ejecutivo Singular	NUBIA SANTAMARIA ARDILA	CARLOS JULIO RANGEL ROBALLA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2019 00503	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	JEIMMY PAOLA PICO JIMENEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 022 2019 00609	Ejecutivo Singular	SAMUEL ARANGO DELGADO	MAYERLY CACERES PEÑA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 007 2020 00433	Ejecutivo Singular	LISETH VIVIANA VILLALOBOS VILLAMIZAR	OLGA CRISTINA GOMEZ LOZANO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2021 00049	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD -COOMUNIDAD-	ADELINA PEDRAZA DE LIZARAZO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 019 2021 00147	Ejecutivo Singular	NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ	EFRAIN GAMBOA QUINTERO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 029 2021 00427	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	CARLOS ARSENIO GOMEZ MANCILLA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 012 2021 00561	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO	JONATAN BERNAL SILVA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 025 2022 00075	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO BOHORQUEZ FONTECHA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/09/2022	7/09/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	--------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 02/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RAD. 2021 - 049

Yuleidys Vergel Garcia <yuleidys.vergel@ahoracontactcenter.com>

Lun 03/05/2021 15:23

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RAD. 2021 - 049.pdf;

Buenas tardes!

Adjunto, memorial para su respectivo trámite.

Atentamente,



Yuleidys Vergel García
Abogada
[www.yuleidys.vergel@ahoracc.com](mailto:yuleidys.vergel@ahoracc.com)



Comprometidos con el Medio Ambiente. Piénsalo antes de imprimir

YULEIDYS VERGEL GARCIA
ABOGADA

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD" CONTRA: ADELINA PEDRAZA DE LIZARAZO - RAD: 2021 - 049

YULEIDYS VERGEL GARCÍA, identificada como aparece al pie de mi firma; en mi condición de endosataria para el cobro judicial del proceso de referencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación del crédito actualizada, de conformidad a los intereses de mora fijados por la Superintendencia Financiera:

Resolución	Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
0437	may-20	31	18,19%	2,27%	\$ 5.293,26	\$ 164.091,00
0505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 5.272,89	\$ 158.186,65
0605	jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 5.272,89	\$ 163.459,54
0685	ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 5.322,36	\$ 164.993,10
0769	sep-20	30	18,35%	2,29%	\$ 5.339,82	\$ 160.194,54
0869	oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 5.264,16	\$ 163.188,91
0947	nov-20	30	17,84%	2,23%	\$ 5.191,41	\$ 155.742,26
1034	dic-20	31	17,46%	2,18%	\$ 5.080,83	\$ 157.505,71
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 1.287.361,71
Resolución	Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
1215	ene-21	31	17,32%	2,17%	\$ 5.040,09	\$ 156.242,78
0064	feb-21	28	17,54%	2,19%	\$ 5.104,11	\$ 142.915,06
0161	mar-21	31	17,41%	2,18%	\$ 5.066,28	\$ 157.054,67
0305	abr-21	30	17,31%	2,16%	\$ 5.037,18	\$ 151.115,39
0407	may-21	3	17,22%	2,15%	\$ 5.010,99	\$ 15.032,97
Total Intereses Moratorios 2021						\$ 622.360,87

Capital	\$ 6'983.958
Intereses desde el 01/05/2020 al 03/05/2021	\$ 1'909.722
Total	\$ 8'893.680

Del Señor Juez,

Atentamente,


YULEIDYS VERGEL GARCÍA
C.C N° 1'065.595.662 de Valledupar
T.P N° 212.346 del C.S de la J.

liquidacion de credito, 7 EJe CM rad: 2015-203(4cm)

Omar Mauricio Gutierrez Hernandez <omar.gutierrez@ahoracontactcenter.com>

Mar 30/08/2022 8:02 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (719 KB)

201500203.pdf;

Buen dia,

con el presente remito documento del asunto para su respectivo tramite.

Atentamente,

OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Abogado.



Abogado

Señor(a):

JUEZ 7º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD" contra MARITZA JUDITH ANDRADE LARA y otro. RAD. 2015 / 0203 (4 C.M)

OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 1.098.607.585 de Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional Número 239.009 del C.S.J., Actuando en calidad de Apoderado de la Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad "Coomunidad", respetuosamente me permito **ANEXAR LIQUIDACION DE CREDITO** que se cobra conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, aplicando la constante de treinta días por mes, al igual que los abonos por títulos y teniendo en cuenta la última liquidación aprobada, de la siguiente manera:

Capital \$5.390.168

Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
829	jul-19	15	19,28%	2,41%	\$ 4.330,10	\$ 64.951,52
1018	ago-19	30	19,32%	2,42%	\$ 4.339,09	\$ 130.172,56
1142	sept-19	30	19,32%	2,42%	\$ 4.339,09	\$ 130.172,56
12993	oct-19	30	19,10%	2,39%	\$ 4.289,68	\$ 128.690,26
1474	nov-19	30	19,03%	2,38%	\$ 4.273,95	\$ 128.218,62
1603	dic-19	30	18,91%	2,36%	\$ 4.247,00	\$ 127.410,10
Total Intereses Moratorios 2019						\$ 709.615,62
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1768	ene-20	30	18,77%	2,35%	\$ 4.215,56	\$ 126.466,82
94	feb-20	30	19,06%	2,38%	\$ 4.280,69	\$ 128.420,75
205	mar-20	30	18,95%	2,37%	\$ 4.255,99	\$ 127.679,60
351	abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 4.197,59	\$ 125.927,80
437	may-20	30	18,19%	2,27%	\$ 4.085,30	\$ 122.558,94
505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 4.069,58	\$ 122.087,31
605	jul-20	30	18,12%	2,27%	\$ 4.069,58	\$ 122.087,31
605	ago-20	30	18,29%	2,29%	\$ 4.107,76	\$ 123.232,72
769	sept-20	30	18,35%	2,29%	\$ 4.121,23	\$ 123.636,98
869	oct-20	30	18,09%	2,26%	\$ 4.062,84	\$ 121.885,17
947	nov-20	30	17,84%	2,23%	\$ 4.006,69	\$ 120.200,75
1034	dic-20	30	17,46%	2,18%	\$ 3.921,35	\$ 117.640,42
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 1.481.824,56
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1768	ene-21	30	17,32%	2,17%	\$ 3.889,90	\$ 116.697,14
64	feb-21	30	17,54%	2,19%	\$ 3.939,31	\$ 118.179,43
161	mar-21	30	17,41%	2,18%	\$ 3.910,12	\$ 117.303,53
305	abr-21	30	17,31%	2,16%	\$ 3.887,66	\$ 116.629,76
407	may-21	30	17,22%	2,15%	\$ 3.867,45	\$ 116.023,37
509	jun-21	30	17,21%	2,15%	\$ 3.865,20	\$ 115.955,99

Calle 34 No. 18 – 64 T.N. Oficina 403 Centro Comercial Rosedal TEL: 6970383 EXT.6218 Cel. 350-4821916

Bucaramanga – Colombia



Abogado

622	jul-21	30	17,21%	2,15%	\$ 3.865,20	\$ 115.955,99
804	ago-21	30	17,24%	2,16%	\$ 3.871,94	\$ 116.158,12
931	sept-21	30	17,19%	2,15%	\$ 3.860,71	\$ 115.821,23
1095	oct-21	30	17,08%	2,14%	\$ 3.836,00	\$ 115.080,09
1259	nov-21	30	17,27%	2,16%	\$ 3.878,68	\$ 116.360,25
1405	dic-21	30	17,46%	2,18%	\$ 3.921,35	\$ 117.640,42
Total Intereses Moratorios 2021						\$ 1.397.805,32
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1768	ene-22	30	17,32%	2,17%	\$ 3.889,90	\$ 116.697,14
143	feb-22	30	18,30%	2,29%	\$ 4.110,00	\$ 123.300,09
256	mar-22	30	18,47%	2,31%	\$ 4.148,18	\$ 124.445,50
382	abr-22	30	19,05%	2,38%	\$ 4.278,45	\$ 128.353,38
498	may-22	30	19,71%	2,46%	\$ 4.426,68	\$ 132.800,26
617	jun-22	30	20,40%	2,55%	\$ 4.581,64	\$ 137.449,28
801	jul-22	30	21,28%	2,66%	\$ 4.779,28	\$ 143.378,47
937	ago-22	24	22,21%	2,78%	\$ 4.988,15	\$ 119.715,63
Total Intereses Moratorios 2022						\$ 1.026.139,76

Intereses de mora de 16/jul/19 al 24/ago/22.....\$4.615.385,26
 Intereses aprobados en auto del 15/jul/19.....\$6.722.091
 Títulos entregados.....-\$5.971.409

Saldo de intereses.....\$5.366.067

Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
937	ago-22	6	22,21%	2,78%	\$ 4.988,15	\$ 29.928,91
Total Intereses Moratorios 2022						\$ 29.928,91

Capital.....\$5.390.168
 Saldo de intereses.....\$5.366.067
 Interes de 25/agos/22.....\$29.928,91

GRAN TOTAL A Agosto 30 DE 2022.....\$10.786.163,91

Del señor Juez,

Atentamente,

OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
 C.C.N.1.098.607.585 de Bucaramanga.
 T.P.No.239.009 del C.S. de la J.

De: profesionaljuridico3@bagner.com.co

Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 9:13 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: RADICO MEMORIAL BAGUER SAS RAD2019-503

Datos adjuntos: B J4 2019-503.pdf

Buen Día,

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

ESTEFANY TORRES
Apoderada BAGUER SAS
CC 1098737840
TP 302.207

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: JEIMMY PAOLA PICO JIMENEZ

RADICADO: 2019-503

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1'098.730.840 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 302.207 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	N o. DI AS	INTERES ANUAL EFECTIV A	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSU AL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 572,203	18-Jul-17	31-Jul-17	14	21.98%	32.97%	28.84%	2.40%	\$ 6,409	\$ 6,409
\$ 572,203	1-Aug-17	31-Aug-17	31	21.98%	32.97%	28.84%	2.40%	\$ 14,191	\$ 20,600
\$ 572,203	1-Sep-17	30-Sep-17	30	21.48%	32.22%	28.26%	2.35%	\$ 13,447	\$ 34,047
\$ 572,203	1-Oct-17	31-Oct-17	31	21.15%	31.73%	27.87%	2.32%	\$ 13,718	\$ 47,765
\$ 572,203	1-Nov-17	30-Nov-17	30	20.96%	31.44%	27.65%	2.30%	\$ 13,161	\$ 60,926
\$ 572,203	1-Dec-17	31-Dec-17	31	20.77%	31.16%	27.43%	2.29%	\$ 13,540	\$ 74,466
\$ 572,203	1-Jan-18	31-Jan-18	31	20.69%	31.04%	27.34%	2.28%	\$ 13,481	\$ 87,947
\$ 572,203	1-Feb-18	28-Feb-18	28	21.01%	31.52%	27.71%	2.31%	\$ 12,337	\$ 100,284
\$ 572,203	1-Mar-18	31-Mar-18	31	20.68%	31.02%	27.32%	2.28%	\$ 13,481	\$ 113,765
\$ 572,203	1-Apr-18	30-Apr-18	30	20.48%	30.72%	27.09%	2.26%	\$ 12,932	\$ 126,697
\$ 572,203	1-May-18	31-May-18	31	20.44%	30.66%	27.04%	2.25%	\$ 13,304	\$ 140,001
\$ 572,203	1-Jun-18	30-Jun-18	30	20.28%	30.42%	26.86%	2.24%	\$ 12,817	\$ 152,818
\$ 572,203	1-Jul-18	31-Jul-18	31	20.03%	30.05%	26.56%	2.21%	\$ 13,067	\$ 165,885
\$ 572,203	1-Aug-18	31-Aug-18	31	19.94%	29.91%	26.45%	2.20%	\$ 13,008	\$ 178,893
\$ 572,203	1-Sep-18	30-Sep-18	30	19.81%	29.72%	26.30%	2.19%	\$ 12,531	\$ 191,424
\$ 572,203	1-Oct-18	31-Oct-18	31	19.63%	29.45%	26.09%	2.17%	\$ 12,831	\$ 204,255
\$ 572,203	1-Nov-18	30-Nov-18	30	19.49%	29.24%	25.92%	2.16%	\$ 12,360	\$ 216,615
\$ 572,203	1-Dec-18	31-Dec-18	31	19.40%	29.10%	25.82%	2.15%	\$ 12,712	\$ 229,327
\$ 572,203	1-Jan-19	31-Jan-19	31	19.16%	28.74%	25.53%	2.13%	\$ 12,594	\$ 241,921
\$ 572,203	1-Feb-19	28-Feb-19	28	19.70%	29.55%	26.17%	2.18%	\$ 11,642	\$ 253,563
\$ 572,203	1-Mar-19	31-Mar-19	31	19.37%	29.06%	25.78%	2.15%	\$ 12,712	\$ 266,275
\$ 572,203	1-Apr-19	30-Apr-19	30	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 12,245	\$ 278,520
\$ 572,203	1-May-19	31-May-19	31	19.34%	29.01%	25.74%	2.15%	\$ 12,712	\$ 291,232
\$ 572,203	1-Jun-19	30-Jun-19	30	19.30%	28.95%	25.70%	2.14%	\$ 12,245	\$ 303,477
\$ 572,203	1-Jul-19	31-Jul-19	31	19.28%	28.92%	25.67%	2.14%	\$ 12,653	\$ 316,130
\$ 572,203	1-Aug-19	31-Aug-19	31	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 12,653	\$ 328,783
\$ 572,203	1-Sep-19	30-Sep-19	30	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 12,245	\$ 341,028
\$ 572,203	1-Oct-19	31-Oct-19	31	19.10%	28.65%	25.46%	2.12%	\$ 12,535	\$ 353,563
\$ 572,203	1-Nov-19	30-Nov-19	30	19.03%	28.55%	25.38%	2.11%	\$ 12,073	\$ 365,636
\$ 572,203	1-Dec-19	31-Dec-19	31	18.91%	28.37%	25.23%	2.10%	\$ 12,417	\$ 378,053
\$ 572,203	1-Jan-20	31-Jan-20	31	18.77%	28.16%	25.07%	2.09%	\$ 12,358	\$ 390,411
\$ 572,203	1-Feb-20	29-Feb-20	29	19.06%	28.59%	25.41%	2.12%	\$ 11,726	\$ 402,137

\$ 572,203	1-Mar-20	31-Mar-20	31	18.95%	28.43%	25.28%	2.11%	\$ 12,476	\$ 414,613
\$ 572,203	1-Apr-20	30-Apr-20	30	18.69%	28.04%	24.97%	2.08%	\$ 11,902	\$ 426,515
\$ 572,203	1-May-20	31-May-20	31	18.19%	27.29%	24.37%	2.03%	\$ 12,003	\$ 438,518
\$ 572,203	1-Jun-20	30-Jun-20	30	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 11,559	\$ 450,077
\$ 572,203	1-Jul-20	31-Jul-20	31	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 11,944	\$ 462,021
\$ 572,203	1-Aug-20	31-Aug-20	31	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 12,062	\$ 474,083
\$ 572,203	1-Sep-20	30-Sep-20	30	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 11,673	\$ 485,756
\$ 572,203	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 11,944	\$ 497,700
\$ 572,203	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 11,444	\$ 509,144
\$ 572,203	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 11,589	\$ 520,733
\$ 572,203	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 11,471	\$ 532,204
\$ 572,203	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 10,521	\$ 542,725
\$ 572,203	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 11,530	\$ 554,255
\$ 572,203	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 11,101	\$ 565,356
\$ 572,203	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 11,412	\$ 576,768
\$ 572,203	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 11,044	\$ 587,812
\$ 572,203	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 11,412	\$ 599,224
\$ 572,203	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 11,471	\$ 610,695
\$ 572,203	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 11,044	\$ 621,739
\$ 572,203	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 11,353	\$ 633,092
\$ 572,203	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 11,101	\$ 644,193
\$ 572,203	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 11,589	\$ 655,782
\$ 572,203	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 11,707	\$ 667,489
\$ 572,203	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 10,895	\$ 678,384
INTERESES									\$ 678,384
CAPITAL									\$ 572,203
TOTAL ABONOS									
TOTAL OBLIGACION A 28 FEBRERO 2022									\$ 1,250,587

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS
C.C 1'098.737.840 expedida en Bucaramanga
T.P. 302.207 del C.S. de la Judicatura

Actualizacion Liquidacion del Credito (RAD: 680014003-007-2020-00433-01, J. 07 Civil Municipal de Ejecucion)

Maria Fabiola Aponte Carvajal <mfac23@gmail.com>

Mié 31/08/2022 9:00 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto memorial de actualización de liquidación del crédito, teniendo en cuenta abono realizado por el demandado, en los términos señalados.

Señora
**JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
 BUCARAMANGA**
E. S. D.

RADICADO: 680014003-007-2020-00433-01
EJECUTANTE: LISETH VIVIANA VILLALOBOS VILLAMIZAR
EJECUTADOS: REINALDO MARTINEZ SANABRIA
OLGA CRISTINA GOMEZ LOZANO

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL CREDITO

MARIA FABIOLA APONTE CARVAJAL, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. número **59.219** del C.S.J, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.286.298** expedida en Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito presentar la actualización del crédito, en los siguientes términos:

MES	DIAS	CAPITAL	Interes Corriente	Interes moratorio	Tasa Mensual	Fecha de Liquidacion de Interes Inicial	Fecha de Liquidacion de Interes Final	Valor de Intereses Moratorios
feb-20	24	\$ 14.000.000	19,03%	28,59%	2,383%	6/02/2020	29/02/2020	\$ 266.840,00
mar-20	30	\$ 14.000.000	18,95%	28,43%	2,369%	1/03/2020	30/03/2020	\$ 331.625,00
abr-20	30	\$ 14.000.000	18,69%	28,04%	2,336%	1/04/2020	30/04/2020	\$ 327.075,00
may-20	30	\$ 14.000.000	18,19%	27,29%	2,274%	1/05/2020	30/05/2020	\$ 318.325,00
jun-20	30	\$ 14.000.000	18,12%	27,18%	2,265%	1/06/2020	30/06/2020	\$ 317.100,00
jul-20	30	\$ 14.000.000	18,12%	27,18%	2,265%	1/07/2020	30/07/2020	\$ 317.100,00
ago-20	30	\$ 14.000.000	18,29%	27,44%	2,286%	1/08/2020	30/08/2020	\$ 320.075,00
sep-20	30	\$ 14.000.000	18,35%	27,53%	2,294%	1/09/2020	30/09/2020	\$ 321.125,00
oct-20	30	\$ 14.000.000	18,09%	27,14%	2,261%	1/10/2020	30/10/2020	\$ 316.575,00
nov-20	30	\$ 14.000.000	17,84%	26,76%	2,230%	1/11/2020	30/11/2020	\$ 312.200,00
dic-20	30	\$ 14.000.000	17,46%	26,19%	2,183%	1/12/2020	30/12/2020	\$ 305.550,00
ene-21	30	\$ 14.000.000	17,32%	25,98%	2,165%	1/01/2021	30/01/2021	\$ 303.100,00
feb-21	30	\$ 14.000.000	17,54%	26,31%	2,193%	1/02/2021	28/02/2021	\$ 306.950,00
mar-21	30	\$ 14.000.000	17,41%	26,12%	2,176%	1/03/2021	30/03/2021	\$ 304.675,00
abr-21	30	\$ 14.000.000	17,31%	25,97%	2,164%	1/04/2021	30/04/2021	\$ 302.925,00
may-21	30	\$ 14.000.000	17,22%	25,83%	2,153%	1/05/2021	30/05/2021	\$ 301.350,00
jun-21	30	\$ 14.000.000	17,21%	25,82%	2,151%	1/06/2021	30/06/2021	\$ 301.175,00
jul-21	30	\$ 14.000.000	17,18%	25,77%	2,148%	1/07/2021	30/07/2021	\$ 300.650,00
ago-21	30	\$ 14.000.000	17,24%	25,86%	2,155%	1/08/2021	30/08/2021	\$ 301.700,00
sep-21	30	\$ 14.000.000	17,19%	25,79%	2,149%	1/09/2021	30/09/2021	\$ 300.825,00
oct-21	30	\$ 14.000.000	17,08%	25,62%	2,135%	1/10/2021	30/10/2021	\$ 298.900,00
nov-21	30	\$ 14.000.000	17,27%	25,91%	2,159%	1/11/2021	30/11/2021	\$ 302.225,00
dic-21	30	\$ 14.000.000	17,46%	26,19%	2,183%	1/12/2021	30/12/2021	\$ 305.550,00
ene-22	30	\$ 14.000.000	17,66%	26,49%	2,208%	1/01/2022	30/01/2022	\$ 309.050,00
feb-22	30	\$ 14.000.000	18,30%	27,45%	2,288%	1/02/2022	28/02/2022	\$ 320.250,00
mar-22	30	\$ 14.000.000	18,47%	27,71%	2,309%	1/03/2022	30/03/2022	\$ 323.225,00
abr-22	30	\$ 14.000.000	19,05%	28,58%	2,381%	1/04/2022	30/04/2022	\$ 333.375,00
may-22	30	\$ 14.000.000	19,71%	29,57%	2,464%	1/05/2022	30/05/2022	\$ 344.925,00
jun-22	30	\$ 14.000.000	20,40%	30,60%	2,550%	1/06/2022	30/06/2022	\$ 357.000,00
jul-22	30	\$ 14.000.000	21,28%	31,92%	2,660%	1/07/2022	30/07/2022	\$ 372.400,00
ago-22	30	\$ 14.000.000	22,21%	33,32%	2,776%	1/08/2022	30/08/2022	\$ 388.675,00
INT./MORATORIO DEL 6 DE FEBRERO DEL 2020 AL 30 DE AGOSTO 2022								\$ 9.832.515

Solicito que al momento de realizar la actualización del crédito se tenga en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que los ejecutados realizaron un abono por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE, dinero que le fue entregado directamente a la ejecutante el 28 de mayo de 2022, por lo que ruego se tenga en cuenta esta suma, imputándose este pago primero los intereses y el saldo abonarlo a capital (Art. 1653 del C.C.).

SEGUNDO: Que en el presente trámite judicial se han realizado a la fecha los gastos de proceso por valor de \$376.700, de los que aporto:

- a) Comprobantes de pago de notificaciones a los ejecutados, cada una por valor de \$4.600, para un total de \$9.200.
- b) Comprobante de pago a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, inscripción embargo y certificado, por valor de \$37.500.
- c) Comprobante de pago honorarios al secuestro, fijados en acta de diligencia del Secuestro, de fecha 01 de marzo de 2022, por valor de \$330.000.

En síntesis, a la fecha tenemos:

Capital	\$14.000.000
Int. Moratorios a 30 Agosto 2022	9.832.515
Costas	376.700

	\$24.209.215
MENOS: Abono realizado el 28 Mayo 2022	\$ 9.000.000

	\$15.209.215
	=====

ANEXOS

1. Comprobante pago de notificaciones.
2. Pago a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, inscripción de embargo y certificado.
3. Comprobante pago de honorarios al Secuestro.

De la Señora Juez,

(Firmado Electrónicamente)

MARIA FABIOLA APONTE CARVAJAL
C.C. 63.286.298 de Bucaramanga
T.P. 59.219 del C.S.J.



FACTURA DE VENTA No.: C909 5721 GUIA No.: 9128465704

Cod. CDS/SER: 1 - 15 - 115

REMITENTE

CLL 51 # 23 - 95 APTO 1601 EDF BONARDI
JAVIER O RODRIGUEZ APONTE
Tel/cel: 3162679869 Cod. Postal: 680003
Ciudad: BUCARAMANGA Dpto: SANTANDER
País: COLOMBIA D.I./NIT: 1098771732
Email: JRODRIGUEZ275@UNAB.EDU.CO

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BGA		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
15		Ciudad: BUCARAMANGA	
N2		SANTANDER	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CLL 9 # 19 - 41 TORRE 1 LOCAL 101 CONJ. RES. SANTA ISABEL CONDominio CLUB BARRIO COMUNEROS OLGA CRISTINA GOMEZ LOZANO Tel/cel: 3176490625 D.I./NIT: 747475633 País: COLOMBIA Cod. Postal: 680001 e-mail:			

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
CUFE
7953ab678e3d6c0d031c584c6f5789cca20d0a025034c96f30917b40a7108014e03ec
h0a0e9f14c110784e038e0c6



GUÍA No. 9128465704



Dice Contener: DCTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrelete: \$ 350
Vr. Mensajería expresa: \$ 4,600
Vr. Total: \$ 4,950
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000025241090
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Quien Recibe: GLADYS CELIS CONDE

El usuario de esta empresa consiente que todo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 770200.

Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



FACTURA DE VENTA No.: C909 5719 GUIA No.: 9128465702

Cod. CDS/SER: 1 - 15 - 115

REMITENTE

CLL 51 # 23 - 95 APTO 1601 EDF BONARDI
JAVIER O RODRIGUEZ APONTE
Tel/cel: 3162679869 Cod. Postal: 680003
Ciudad: BUCARAMANGA Dpto: SANTANDER
País: COLOMBIA D.I./NIT: 1098771732
Email: JRODRIGUEZ275@UNAB.EDU.CO

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BGA		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
15		Ciudad: BUCARAMANGA	
S1		SANTANDER	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CRA 17A # 64 - 08 TORRE 2 APTO 1101 CONJ. RES. LA CEIBA CONDOMINIO CLUB REINALDO MARTINEZ SANABRIA Tel/cel: 3176490625 D.I./NIT: 3176490625 País: COLOMBIA Cod. Postal: 680005 e-mail:			

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
CUFE
1000e69f9a6b0f33c10533e6e10d52141606add7e5Ac4f9e61c8d121078c6799a7e7fc
709e652cc08630e62a0cAd



GUÍA No. 9128465702



Dice Contener: DCTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrelete: \$ 350
Vr. Mensajería expresa: \$ 4,600
Vr. Total: \$ 4,950
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000025241108
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Quien Recibe: GLADYS CELIS CONDE

El usuario de esta empresa consiente que todo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 770200.

Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 01:30:41 pm

77499438

No. RADICACIÓN: **2020-300-6-28339**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_G_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000000000436140 FECHA:

14/12/2020 VALOR: \$ 37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

VALOR CERTIFICADOS: \$16.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 37.500

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

INSRIPCION EMBARGO Y CERTIFICADO

Usuario: 60483

RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga 01 Marzo 2022

PAGADO A: Isai Leonardo Velandía \$ 330.000

POR CONCEPTO DE: Honorarios diligencia

Secuestro Rad. 2020. 433.01

Dda. Olga Cristina Gomez y otros

SON (LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Isai Velandía

APROBADO:

C.C. / NIT. 1098605683

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE: LISETH VIVIANA VILLALOBOS VILLAMIZAR

MES	DIAS	CAPITAL	Interes Corriente	Interes moratorio	Tasa Mensual	Fecha de Liquidacion de Interes Inicial	Fecha de Liquidacion de Interes Final	Valor de Intereses Moratorios
feb-20	24	\$ 14.000.000	19,03%	28,59%	2,383%	6/02/2020	29/02/2020	\$ 266.840,00
mar-20	30	\$ 14.000.000	18,95%	28,43%	2,369%	1/03/2020	30/03/2020	\$ 331.625,00
abr-20	30	\$ 14.000.000	18,69%	28,04%	2,336%	1/04/2020	30/04/2020	\$ 327.075,00
may-20	30	\$ 14.000.000	18,19%	27,29%	2,274%	1/05/2020	30/05/2020	\$ 318.325,00
jun-20	30	\$ 14.000.000	18,12%	27,18%	2,265%	1/06/2020	30/06/2020	\$ 317.100,00
jul-20	30	\$ 14.000.000	18,12%	27,18%	2,265%	1/07/2020	30/07/2020	\$ 317.100,00
ago-20	30	\$ 14.000.000	18,29%	27,44%	2,286%	1/08/2020	30/08/2020	\$ 320.075,00
sep-20	30	\$ 14.000.000	18,35%	27,53%	2,294%	1/09/2020	30/09/2020	\$ 321.125,00
oct-20	30	\$ 14.000.000	18,09%	27,14%	2,261%	1/10/2020	30/10/2020	\$ 316.575,00
nov-20	30	\$ 14.000.000	17,84%	26,76%	2,230%	1/11/2020	30/11/2020	\$ 312.200,00
dic-20	30	\$ 14.000.000	17,46%	26,19%	2,183%	1/12/2020	30/12/2020	\$ 305.550,00
ene-21	30	\$ 14.000.000	17,32%	25,98%	2,165%	1/01/2021	30/01/2021	\$ 303.100,00
feb-21	30	\$ 14.000.000	17,54%	26,31%	2,193%	1/02/2021	28/02/2021	\$ 306.950,00
mar-21	30	\$ 14.000.000	17,41%	26,12%	2,176%	1/03/2021	30/03/2021	\$ 304.675,00
abr-21	30	\$ 14.000.000	17,31%	25,97%	2,164%	1/04/2021	30/04/2021	\$ 302.925,00
may-21	30	\$ 14.000.000	17,22%	25,83%	2,153%	1/05/2021	30/05/2021	\$ 301.350,00
jun-21	30	\$ 14.000.000	17,21%	25,82%	2,151%	1/06/2021	30/06/2021	\$ 301.175,00
jul-21	30	\$ 14.000.000	17,18%	25,77%	2,148%	1/07/2021	30/07/2021	\$ 300.650,00
ago-21	30	\$ 14.000.000	17,24%	25,86%	2,155%	1/08/2021	30/08/2021	\$ 301.700,00
sep-21	30	\$ 14.000.000	17,19%	25,79%	2,149%	1/09/2021	30/09/2021	\$ 300.825,00
oct-21	30	\$ 14.000.000	17,08%	25,62%	2,135%	1/10/2021	30/10/2021	\$ 298.900,00
nov-21	30	\$ 14.000.000	17,27%	25,91%	2,159%	1/11/2021	30/11/2021	\$ 302.225,00
dic-21	30	\$ 14.000.000	17,46%	26,19%	2,183%	1/12/2021	30/12/2021	\$ 305.550,00
ene-22	30	\$ 14.000.000	17,66%	26,49%	2,208%	1/01/2022	30/01/2022	\$ 309.050,00
feb-22	30	\$ 14.000.000	18,30%	27,45%	2,288%	1/02/2022	28/02/2022	\$ 320.250,00
mar-22	30	\$ 14.000.000	18,47%	27,71%	2,309%	1/03/2022	30/03/2022	\$ 323.225,00
abr-22	30	\$ 14.000.000	19,05%	28,58%	2,381%	1/04/2022	30/04/2022	\$ 333.375,00

MES	DIAS	CAPITAL	Interes Corriente	Interes moratorio	Tasa Mensual	Fecha de Liquidacion de Interes Inicial	Fecha de Liquidacion de Interes Final	Valor de Intereses Moratorios
may-22	30	\$ 14.000.000	19,71%	29,57%	2,464%	1/05/2022	30/05/2022	\$ 344.925,00
jun-22	30	\$ 14.000.000	20,40%	30,60%	2,550%	1/06/2022	30/06/2022	\$ 357.000,00
jul-22	30	\$ 14.000.000	21,28%	31,92%	2,660%	1/07/2022	30/07/2022	\$ 372.400,00
ago-22	30	\$ 14.000.000	22,21%	33,32%	2,776%	1/08/2022	30/08/2022	\$ 388.675,00
INT./MORATORIO DEL 6 DE FEBRERO DEL 2020 AL 30 DE AGOSTO 2022								\$ 9.832.515

Solicitud Terminación de proceso 68001400301120000142400

erika tatiana garcía riveros <erikatgr@gmail.com>

Mar 19/07/2022 2:08 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga
<j07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde por favor acusar el recibido del presente correo electrónico.

Maria Cenaida Riveros de Garcia.

CC 38228072.

--

Erika Tatiana Garcia Riveros
Tec. Import y Export.

Señor:

JUEZ JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bucaramanga – Santander

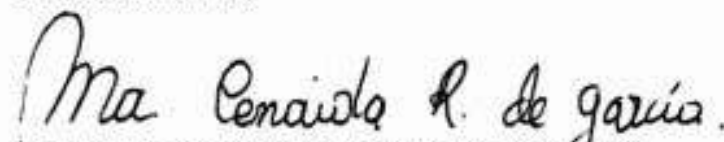
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL CERRADO PUNTA ESTRELLA.
DEMANDADA: MARIA CENAIDA RIVEROS DE GARCIA.
RADICADO: 68001400301120000142401

MARIA CENAIDA RIVEROS DE GARCIA, identificada egamente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de demandada dentro del proceso que se adelanta en su despacho, por medio del presente escrito me permito:

1. En atención al Auto de fecha 13 de mayo de 2022, me permito allegar nuevamente la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, con la correspondiente liquidación, lo anterior según lo preceptuado en el inciso segundo art. 461 del C.G.P.
2. Allegar consignación del saldo pendiente a favor de la parte demandante por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.552.8550.5)**.
3. Allegar acta de asamblea en la que se corrobora, que por decisión unánime de la misma se condonan los intereses si se cancelaba antes del 31 de diciembre de 2021, razón por la cual cancelo únicamente el valor adeudado correspondiente a capital.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA CENAIDA RIVEROS DE GARCIA

C.C. No. 38.228.072

AÑO 2017

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
103.000,00	1-may-17	31-may-17	31	22,33%	33,50%	2,54%	\$2.704,89
103.000,00	1-jun-17	30-jun-17	30	22,33%	33,50%	2,54%	\$2.616,90
103.000,00	1-jul-17	31-jul-17	31	21,98%	32,97%	2,50%	\$2.666,11
103.000,00	1-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	32,97%	2,50%	\$2.666,11
103.000,00	1-sep-17	30-sep-17	30	21,48%	32,22%	2,45%	\$2.525,63
103.000,00	1-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	31,73%	2,42%	\$2.573,73
103.000,00	1-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	31,44%	2,40%	\$2.469,51
103.000,00	1-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	31,16%	2,38%	\$2.531,24
103.000,00	1-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	31,04%	2,37%	\$2.522,28
103.000,00	1-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	31,52%	2,40%	\$2.308,69
103.000,00	1-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	31,02%	2,37%	\$2.521,16
103.000,00	1-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	2,35%	\$2.417,51
103.000,00	1-may-18	31-may-18	31	20,44%	30,66%	2,34%	\$2.494,25
103.000,00	1-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	2,33%	\$2.395,78
103.000,00	1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$2.448,16
103.000,00	1-ago-18	31-ago-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$2.448,16
103.000,00	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$2.344,60
103.000,00	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	2,26%	\$2.403,05
103.000,00	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$2.309,65
103.000,00	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$2.377,05
103.000,00	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$2.349,87
103.000,00	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$2.176,00
103.000,00	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$2.373,65
103.000,00	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.291,04
103.000,00	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$2.370,26
103.000,00	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$2.288,85
103.000,00	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$2.363,47
103.000,00	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.368,00
103.000,00	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.291,04
103.000,00	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$2.343,07
103.000,00	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.259,25
103.000,00	1-dic-19	31-dic-19	31	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.335,13
103.000,00	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$2.305,60
103.000,00	1-feb-20	28-feb-20	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$2.110,68
103.000,00	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$2.326,05
103.000,00	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$2.221,89
103.000,00	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$2.239,51
103.000,00	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.159,03
103.000,00	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.231,52
103.000,00	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,11%	\$2.250,93
103.000,00	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$2.184,43
103.000,00	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$2.228,09
103.000,00	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$2.128,05
103.000,00	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$2.155,91
103.000,00	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	2,01%	\$2.139,82
103.000,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$1.954,25
103.000,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$2.150,17
103.000,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$2.069,23
103.000,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$2.128,32
103.000,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$2.058,10
103.000,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$2.123,72
103.000,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$2.130,62
103.000,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$2.055,87

103.000,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$2.112,21
103.000,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$2.064,78
103.000,00	1-dic-21	15-dic-21	15	17,46%	26,19%	2,03%	\$1.039,45

VALOR CAPITAL: 103.000 ADMINISTRACION MENSUAL * 9 MESES= \$ 927.000

VALOR INTERESES: \$ 128.122,32

ABONOS REALIZADOS: POR VALOR \$ 110.000 CADA UNO

(ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE) = \$ 660.000,00

NUEVO VALOR A CAPITAL: 927.000 – 660.000= \$ 267.000

AÑO 2018							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
120.000,00	1-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	31,52%	2,40%	\$2.689,74
120.000,00	1-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	31,02%	2,37%	\$2.937,28
120.000,00	1-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	2,35%	\$2.816,51
120.000,00	1-may-18	31-may-18	31	20,44%	30,66%	2,34%	\$2.905,92
120.000,00	1-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	2,33%	\$2.791,20
120.000,00	1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$2.852,22
120.000,00	1-ago-18	31-ago-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$2.852,22
120.000,00	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$2.731,57
120.000,00	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	2,26%	\$2.799,67
120.000,00	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$2.690,85
120.000,00	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$2.769,38
120.000,00	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$2.737,71
120.000,00	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$2.535,14
120.000,00	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$2.765,42
120.000,00	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.669,18
120.000,00	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$2.761,47
120.000,00	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$2.666,63
120.000,00	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$2.753,55
120.000,00	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.758,83
120.000,00	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.669,18
120.000,00	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$2.729,79
120.000,00	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.632,14
120.000,00	1-dic-19	31-dic-19	31	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.720,54
120.000,00	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$2.686,13
120.000,00	1-feb-20	28-feb-20	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$2.459,05
120.000,00	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$2.709,96
120.000,00	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$2.588,61
120.000,00	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$2.609,14
120.000,00	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.515,38
120.000,00	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.599,82
120.000,00	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,11%	\$2.622,44
120.000,00	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$2.544,97
120.000,00	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$2.595,83
120.000,00	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$2.479,28
120.000,00	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$2.511,74
120.000,00	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	2,01%	\$2.493,00
120.000,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$2.276,80
120.000,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$2.505,05
120.000,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$2.410,75
120.000,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$2.479,60
120.000,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$2.397,79

120.000,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$2.474,24
120.000,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$2.482,28
120.000,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$2.395,19
120.000,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$2.460,82
120.000,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$2.405,56
120.000,00	1-dic-21	15-dic-21	15	17,46%	26,19%	2,03%	\$1.211,01

VALOR CAPITAL: 120.000 ADMINISTRACION MENSUAL * 12 MESES= \$1.440.000,00

VALOR INTERESES: \$ 122.150,59

ABONOS REALIZADOS: POR VALOR \$ 110.000 CADA UNO
(ENERO, MARZO, MAYO, JULIO) = \$ 440.000,00

NUEVO VALOR A CAPITAL: 1.440.000 – 440.000= \$ 1.000.000,00

AÑO 2019							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
127.000,00	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$2.683,03
127.000,00	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$2.926,74
127.000,00	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.824,88
127.000,00	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$2.922,55
127.000,00	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$2.822,18
127.000,00	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$2.914,18
127.000,00	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.919,76
127.000,00	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$2.824,88
127.000,00	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$2.889,03
127.000,00	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.785,68
127.000,00	1-dic-19	31-dic-19	31	19,03%	28,55%	2,19%	\$2.879,24
127.000,00	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$2.842,83
127.000,00	1-feb-20	28-feb-20	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$2.602,49
127.000,00	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$2.868,04
127.000,00	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$2.739,61
127.000,00	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$2.761,34
127.000,00	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.662,11
127.000,00	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.751,48
127.000,00	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,11%	\$2.775,42
127.000,00	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$2.893,42
127.000,00	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$2.747,25
127.000,00	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$2.623,91
127.000,00	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$2.658,26
127.000,00	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	2,01%	\$2.638,42
127.000,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$2.409,61
127.000,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$2.651,18
127.000,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$2.551,38
127.000,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$2.624,24
127.000,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$2.537,66
127.000,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$2.618,57
127.000,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$2.627,08
127.000,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$2.534,91
127.000,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$2.604,37
127.000,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$2.545,89
127.000,00	1-dic-21	15-dic-21	15	17,46%	26,19%	2,03%	\$1.281,66

VALOR CAPITAL: 127.000 ADMINISTRACION MENSUAL * 12 MESES= \$1.524.000,00

VALOR INTERESES: \$ 93.743,27

AÑO 2020							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
135.000,00	1-feb-20	28-feb-20	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$2.766,43
135.000,00	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$3.048,70
135.000,00	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$2.912,19
135.000,00	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$2.935,28
135.000,00	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.829,80
135.000,00	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$2.924,80
135.000,00	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,11%	\$2.950,25
135.000,00	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$2.863,09
135.000,00	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$2.920,31
135.000,00	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$2.789,19
135.000,00	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$2.825,71
135.000,00	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	2,01%	\$2.804,62
135.000,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$2.561,40
135.000,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$2.818,18
135.000,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$2.712,09
135.000,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$2.789,55
135.000,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$2.697,51
135.000,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$2.783,52
135.000,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$2.792,57
135.000,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$2.694,59
135.000,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$2.768,43
135.000,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$2.706,26
135.000,00	1-dic-21	15-dic-21	15	17,46%	26,19%	2,03%	\$1.362,39

VALOR CAPITAL: \$135.000 ADMINISTRACIÓN MENSUAL * 12MESES= \$1.620.000,00

INTERESES: \$ 63.256,85

AÑO 2021							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
140.000,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$2.656,26
140.000,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$2.922,56
140.000,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$2.812,54
140.000,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$2.892,87
140.000,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$2.797,42
140.000,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$2.886,61
140.000,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$2.895,99
140.000,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$2.794,39
140.000,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$2.870,96
140.000,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$2.806,49
140.000,00	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$2.930,37

VALOR CAPITAL: \$140.000 ADMINISTRACION MENSUAL*11MESES=	\$1.540.000,00
INTERESES:	\$ 31.266,46
MENOS ABONO REALIZADO EN SEPTIEMBRE	\$ 140.000,00
NUEVO VALOR A CAPITAL	\$1.400.000,00

RELACIÓN DE VALORES:

✓ **Auto 25 de abril de 2017:**

Capital	\$ 10.619.184
Intereses de mora de 01/06/1999 a 24/04/2017	\$ 6.153.224

✓ **Mayo 2017 a Enero de 2018:**

Capital	\$267.000,00
Intereses de mora de 01/05/2017 a 15/12/2021	\$128.122,32

✓ **Febrero 2018 a Enero de 2019:**

Capital	\$1.000.000,00
Intereses de mora de 01/02/2018 a 15/12/2021	\$ 122.150,59

✓ **Febrero 2019 a Enero 2020:**

Capital	\$1.524.000,00
Intereses de mora de 01/02/2019 a 15/12/2021	\$ 93.743,27

✓ **Febrero 2020 a Enero 2021:**

Capital	\$1.620.000,00
Intereses de mora de 01/02/2020 a 15/12/2021	\$ 63.256,85

✓ **Febrero 2021 a Diciembre de 2021:**

Capital	\$1.540.000,00
Intereses de mora de 01/02/2021 a 30/09/2021	\$ 31.266,46
Menos abono de 01/09/2021	\$ 140.000,00
Nuevo capital	\$ 1.400.000,00

TOTAL CAPITAL	\$16.430.184,00
INTERESES	\$ 6.560.497,03
MENOS CONSIGNACIÓN 15/12/2021	\$14.008.600,00

Menos consignación realizada el 15 de diciembre de 2021 por valor de CATORCE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCT (\$14.008.600.00), sin tener en cuenta los intereses como quiera que en acta de Asamblea de 6 noviembre de 2021 se condonan los intereses a todos los propietarios que se encuentren en mora y realicen el pago correspondiente del valor a capital que adeuden a la fecha con plazo para pago hasta el 31 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha se adeuda la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.421.584.00)** reflejados en la consignación anexada, igualmente los recibos de los pagos realizados reflejados en los abonos de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, enero, marzo, mayo y julio de 2018 y septiembre de 2021.

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
PARQUE RESIDENCIAL CERRADO PUNTA ESTRELLA
Noviembre 6 de 2021**

Siendo las 4:40 pm del día 6 de Noviembre del 2021, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria del Parque Residencial Cerrado Punta Estrella presencial, acorde a los parámetros establecidos en el artículo 39, 41, 45 y 46 con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA
1.- Instalación de la Asamblea por parte de la Presidenta del Consejo de Administración.
2.- Verificación del Quórum
3.- Nombramiento de la mesa directiva de la presente asamblea. Presidente (a) Secretario (a)
4.- Lectura y Aprobación del Orden del Día
5.- Aprobación Reglamento de debate de la presente Asamblea
6.- Elección de Comités: . De poderes y escrutinios . Comité de Verificación de Acta
7.- Informe de Gestión Administrativa de junio a septiembre de 2021
8.- Presentación de Proyecto de piscina y pisos salón social. Invitados lngs. Presentación de proyecto.
9.- Aprobación dineros para proyecto de piscina y pisos salón social
10.- Aprobación de proponente elaboración proyecto de piscina y pisos de salón social.
11.- Proposición rebaja de intereses deudores morosos
12.- Aceptación renuncia miembros del consejo que deseen retirarse
13.- Postulación y Aceptación nuevos miembros del consejo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Instalación de la Asamblea por parte de la Administración: El Sr Javier Pérez como administrador y representante legal del parque residencial cerrado punta estrella, da la bienvenida a todos los copropietarios y da la apertura para el inicio de la asamblea.

2.- Verificación del Quórum: EL Sr Javier Pérez (Administrador) dice que hay el siguiente quórum 84 personas de 159 casas, por lo tanto hay quórum para realizar la asamblea, se reciben 35 poderes y dos excusa por inasistencia así:

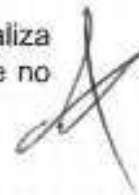


COPROPIETARIO	CASA	PODER A	EXCUSA
Gladys Caballero Vargas	A-08	Carlos Correa Mosquera	
Luz Marina Bueno	A-14	Fanny Acero Rojas	
Erika Rocia Gonzalez Reina	B-06	Maria Ines Tarazona	
Mariela Ardila	B-11	Maria Ines Tarazona	
Rocio del Pilar Acuña	B-12	Juan Carlos Archila V	
Blanca Nubia Roza	B-14	Juan Carlos Archila V	
Fabio Rene Figueroa A	B-19	Judith Calderon	
Ovidio Lozada Archila	B-20	Carlos Alberto Diaz	
Oscar yesit y jhon jairo Roza Jaimes	B-21	Oscar Roza	
Manuel Bermudez Arias	B-22	Edna Viviana Hernandez	
Clodomiro Camacho y Eva castellanos	B-25	Sonia Serrano Toscano	
honitt Lerma Chiquillo	C-05	Enrique Olivares	
Leonardo Arteaga Daza	E-06	Oscar Piedrahita	
Samuel Andres y fabian Sammuel Cardenas	E-07	Martha Liliana Rojas c	
Israel Mendez Caceres	F-02	Luis Alberto Yomayusa	
Eder Martinez Ruiz	F-03	Carlos A Suarez	
Eulogio Rueda Uribe y Maria Margarita Caballer	G-04	Juan Andres Rueda C	
Adolfo Calderon Barrera	F-05	Claudia Patricia Calderon	
Arturo Hernandez Blinaco	F-06	Margarita Sierra B	
Alberto Aparicio Olivares	F-09	Gloria Quiroga	
Julieth Gomez Leon	F-24	Juan Carlos Archila V	
Oscar Danilo Silva M	F-25	Esperanza Alvarado	
Erika Lorena Escobar C	G-02	Martha Liliana Rojas C	
Miguel A James Suarez	G-06	Martha Cecilia Rojas	
Jose Santos Velasquez	G-13	Gustavo Martinez Fuentes	
Libardo Gama y Yolanda Mojica	G-14	Sonia Serrano Toscano	
Reynel Caceres Tabares	G-22	Patrcia Piña Fagua	
Gloria Pino Reyes	H-01	Patricia Piña Fagua	
Wilfer Armando Fuentes	H-02	Jorge Eliecer Miranda	
Santos Arturo Alarcon	H-07	Fanny Garcia	
Reynaldop Camacho Castellanos	H-09	Sonia Serrano Toscano	
Hernando Gomez Urrea	H-10	Edna Viviana Hernandez	
Wolmer Ivan Quintero	H-11	Luisa Fernanda Rueda	
Johnsson Rene Cardozo Romero	H-16	Yuly Ayleen Diaz Moreno	
Monica Fernanda Blanco	I-10	Maria Diaz Camacho	
Jose Martin Duarte Sandoval	G-03		SI
Gonzalo Antonio Figueroa	G-25		SI

3.- Nombramiento de la mesa directiva de la presente asamblea. Presidente (a) Secretario (a)

Se postula el Sr Luis Fernando Arenas casa A-10 como presidente de la Asamblea y como Secretaria la Sra. Sonia Serrano Toscano se somete a consideración de los presentes quedando aprobado por unanimidad.

4.- **Lectura y Aprobación del Orden del Día:** El Sr Javier Pérez (Administrador) realiza la lectura del orden del día. El Sr Carlos Suarez propietario de la casa G-10, dice que no



está de acuerdo del orden del día, pues se nota que el consejo no leyó el Art Vigésimo Sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal, el cual lee en voz alta, pues analizando los puntos de la convocatoria, pregunta cuál es la necesidad o cual es el imprevisto, si llevamos 18 meses sin piscina...dice que está mal redactada la convocatoria,. Además que estamos en una extraordinaria el cual los temas deben ser explícitos. El administrador dice que los pisos piscina y salón social es un proyecto, primero hay que presentar desde cuando está dañado y que está dañado, hay una filtración de más de un año, que no está aprobado por asamblea, la Sra. Maria Inés Tarazona , invita a la moderación pide excusas si hay un error en la convocatoria pues somos humanos y nos equivocamos, que debemos trabajar en pro de nuestro conjunto todos unidos. El Sr Juan Andrés Rueda dice que tiene una observación del orden del día, que debería ser netamente piscina,, quiere poner en alto lo siguiente, en una asamblea se habló de que algunas obras se debe solicitar un acompañamiento de personal externo de cómo se van a gastar esos dineros, ejecución de proyecto y programación eso se hizo con el proyecto de portería y citofonia, el cual se concluyó a satisfacción ya que ha habido proyectos inconclusos, y con respecto a la piscina ya se ha invertido dos veces y no hemos matado el mal como debe ser. Jorge Enrique Plata propietario de la I-04 pide un favor que solo que cuando se llegue al punto de la piscina se hable de ello y no de otros temas. El Sr Carlos Suarez dice que estamos hablando del orden del día dice que si no lo quiere aceptar no lo acepte, es lo siguiente ustedes tiene proposición de rebaja de intereses la rebaja de intereses no procede, tiene que haber cambio de reglamento, además es tema de asamblea ordinaria y no de extraordinaria, tiene que haber mayoría calificada. El Sr, Javier Pérez administrador dice que se va a elegir presidente o secretario de la asamblea y ya después el presidente lleva a aprobación el orden del día. El Sr Luis Fernando Arenas actuando como presidente de la asamblea somete a Aprobación el orden del día el cual pregunta quienes no están de acuerdo con el orden del día??? Cuyo resultado es el siguiente 19 votos no están de acuerdo y 65 votos están de acuerdo, por lo tanto queda aprobado por la mayoría.

5.- Aprobación Reglamento de debate de la presente Asamblea: La Señora Sonia Serrano actuando como Secretaria de la Asamblea inicia la lectura del reglamento, El presidente de la asamblea somete a aprobación el reglamento de debate de la asamblea 8 votos no aprueban y 76 votos están de acuerdo., quedando aprobado el reglamento por la mayoría.

Se realiza una aclaración del artículo 42 que se encuentra estipulado en la convocatoria el cual se rectifica que es el art 47 de la ley 675 de 2001.

6.- Elección de Comités:

- . De poderes y escrutinios
- . Comité de Verificación de Acta

. De poderes y escrutinios:

Esta elección se postularon las siguientes personas: quedando aprobado por unanimidad

Nombre Copropietario	Casa	Apoderado
Omar Cifuentes León	E-13	Copropietario
Eulogio Rueda Uribe	G-04	Juan Andres Rueda
María Díaz Camacho	C-08	Copropietario

. **Comité de Verificación de Acta:** esta elección se postulan las siguientes personas, quedando aprobado por unanimidad.

Nombre Copropietario	Casa	
Patricia Piña Facua	H-05	Copropietario
Carlos Augusto Suarez	G-10	Copropietario
Julia Isabel Rodriguez de Arias	I-07	Judith calderón sin poder

7.- Informe de Gestión Administrativa de junio a septiembre de 2021: El sr Javier Pérez administrador inicia su informe así: lo primero que voy hablar es de la piscina,, se le dio la orden al piscinero de no volverla a llenar, se realizó seguimiento por 15 días y se observó que la piscina tuvo una filtración de 1,42 metros, se presentó informe al consejo y se inició con un estudio, con tres ingenieros que se citaron, y arquitectos independientes, el cual coincidieron con el siguiente diagnóstico, filtración total y rompimiento de piso, el piso se pudo haber fracturado, por deterioro, por sol, por agua, aquí lo preocupante es la filtración y la desviación del agua, la pregunta es para donde se dirige esta agua, se recibió la visita de la secretaria de salud el cual no aprobó abrir al público hasta no realizar los arreglos, se hizo una convocatoria para que los ingenieros presentaran un proyecto para el arreglo, procede a mostrar las diapositivas de los daños de la piscina donde se ve las grietas de los pisos y cuarteadura en varias zonas, adicionalmente, los orillos de la piscinas totalmente deteriorados, machimbre de los baños dañados, las marcos de las puertas podridos, el no uso de las motobombas, la tubería existente, la arena esta para cambio, eso es lo que más preocupa la filtración, muro que colinda con el BBQ y el gimnasio, están cuarteados, igualmente el piso del salón social. Dentro de esto se encontró que faltan los implementos exigidos para el buen funcionamiento de la zona social. Para esto se citó a la asamblea y tenemos una urna sellada para abrirla en este momento.

La Sra. María Díaz dice que este problema no es nuevo, que hace 13 años se realizó el arreglo de la piscina, me di cuenta que estaban colocando malla para pollos, me interpose y de inmediato mandaron a traer una malla diferente, mi opinión es que se realice las cosas bien hechas, que cualquiera pueda verificar que implementos se van a utilizar.

Juan Andrés Rueda dice que al hacer un orden cronológico para ver cuantos obras se han realizado en menos de 25 años se han hecho dos intervenciones a la piscina y su vida útil debe ser por lo menos 25 años, cuando las obras se realicen debería cumplir con las garantías y la vida útil de dichos arreglos para optimizar por completo toda la piscina, hace falta más de planeación para poderle darle fin a esta problemática, se deben realizar unos estudios de suelos, en ese orden de ideas, nos va tocar bajar por lo menos 40 cms del suelo, no sé si dentro de todos esos estudios o garantías, o condiciones técnicas cumpla, si vamos a hablar del tema de austeridad en los gastos revisemolo, que haya un comité, para que haya un doliente y no solo embellecer la piscina.

El sr Luis Fernando dice que se ha realizado de la manera más responsable, es una zona de riesgo y erosión, hay casas con un nivel de humedad inmenso, la piscina es un beneficio pero si no se arregle nos puede generar un daño mayor a las casas aledañas, manifiesta que traen unas propuestas de ingenieros.

El Sr, Juan Andrés Rueda dice que el estudio que se debe realizar debe ser un estudio responsable, por la cercanía con el talud y por eso se debe hacer los estudios técnicos que avale la propuesta, no se puede escoger una propuesta de una obra cuando no hay nada concreto. Creería que se debe dar un marco de legalidad y que haya una transparencia y de allí se saque el diagnóstico final y definitivo. El Sr Noé pita, propietario H14, dice que tenemos una problemática este conjunto sufre de ratones, al hacerle arreglos a la casa se encontraron una troneras y se me fue una plata para el arreglo. Si vamos hacer algo hagámoslo bien hecho. También dice que como es posible de gente que tiene tanta mora en administración y son los más que exigen, que todos nos metamos la mano al bolsillo.

El Sr Sabino Diaz dice que como es posible que la gente endurezca las áreas comunes, el cual no está autorizado, pregunta a la presidenta del consejo si es que autorizaron realizar estos endurecimientos. La Sra. María Inés le contesta que en ningún momento se ha autorizado obras de ese tipo, lo han hecho bajo su propia responsabilidad. La administración pasa una carta donde se expresa que no se autoriza y si lo hiciera lo hace bajo su propia responsabilidad. El administrador dice que si el problema es de terreno freático se debe autorizar, zona verde aledaña a las casas, dice el Administrador que la administración tiene la facultad y en cualquier lado, que si hay deterioro de las bases de las casa por nivel freático se debe autorizar, posiblemente llegar a reparar, en estos casos los copropietarios han realizado el arreglo con su presupuesto. Créame que si vamos a la ley el conjunto debe reparar por el deterioro de las áreas comunes a las áreas privadas.

El sr Dayro Beltran dice: 1. No puedo comparar el peso de la piscina con un inmueble, la piscina está cerca a una escarpa, y si pasan por el lado esta grieta 2.- quisiera saber técnicamente lo que le dijeron a los señores que vinieron a cotizar, que criterios técnicos les dieron para levantar esa cotización. 3. Que respaldo tiene, qué póliza de cumplimiento y cuantos años de garantía, porque si no vamos a volvernos en un ciclo vicioso, quiere decir que periódicamente vamos a reunirnos para lo mismo, no me parece.

El sr Bernardo dice que se deben tener términos de referencia cuando uno contrata como constructor se debe tener términos de referencia son las estipulaciones técnicas que yo establezco sobre un proyecto bajo unos lineamientos de un problema que se genera, debe estar conformado de un equipo de expertos ingenieros, soy crítico y muy objetivo y veo que no ha habido planificación, qué consejo le ha presentado un plan de acción, de corto mediano y largo plazo, creo que ninguno, si se pidieron cotizaciones en base a criterios generales, eso no aplica. queremos experto con conocimientos habilidades, destrezas y capacidades, aportar experiencia en ese campo. Y acondicionar un trabajo asociado con la piscina.

La Sra. Judith Calderón dice y expresa que les dijeron que según asamblea los trabajos se le deben dar a personal de aquí, que la señora María Inés lo dijo. En este sentido la señora Sonia Serrano aclara que la prioridad que sean de aquí los contratistas, pero que no es camisa de fuerza, pues pueden presentarse mejores propuestas con personal externo.

Don Carlos Suarez dice que para los que son nuevos acá, la asamblea aprobó en el 2002 que la contadora y el administrador fuera del conjunto y se ratificó en acta en el 2019. En cuanto a la piscina esas cotizaciones están muy por encima, el daño real de la piscina no se sabe, sugiero mandarla abrir para ver de cuanto nos toca.



El Sr, Luis Fernando dice que se está buscando el problema de la manera más responsable, el problema es la plata pues no la tenemos.

El Sr Juan Andrés dice que se puede sacar adelante este proyecto y que se nombre un comité y que se defina condiciones técnicas para el trabajo, estas propuestas no tienen una validez, debemos formar un equipo idóneo, un rublo presupuestal, deben estar el administrador y el contador quienes son los que manejan los dineros.

El Administrador dice que las garantías son las más importantes...

El Sr Juan Andrés dice que se elija un comité técnico, porque en el momento no y hay un estudio real, que dejemos atrás el proponente por ahora y saquemos una propuesta buena con este comité y luego si se presentan los proponentes, incluso los que presentaron las propuestas.

El Sr, Jorge Enrique Plata, dice que no se está cumpliendo el reglamento de la asamblea pues ve que varias personas han participado repetitivamente.

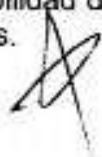
El Sr Luis Fernando propone que el Sr Juan Andrés lidere este comité. Dice el Sr Juan Andrés que él está dispuesto a formar parte de este comité, porque tiene sentido de pertenencia y está velando por los intereses de sus padres. Somos renuentes al cambio, deben ser más abiertos, invita a ser parte del comité al sr. Luis Fernando, el cual dice que no tiene ese conocimiento. Pregunta que cuanto debe valer esos estudios? El Sr Andrés dice que como un aproximado de \$15.000.000 quince millones, ante lo cual manifiesta que el conjunto tiene un déficit de \$6.000.000.

Don Carlos Suarez, dice que hablan de un déficit, no se puede confundir el déficit con la liquidez, en este momento se subió la cartera en \$12.500.000 de enero a septiembre pero eso no es un déficit, la iliquidez se da porque no pagan los copropietarios, debemos apretar la cartera para que fluyan los recursos para realizar las obras, eso es gestión del administrador.

El Sr, Luis Fernando dice que hay procesos judiciales, que están en desistimiento tácito, estamos buscando estrategias para solucionar los problemas de fondo como financieros y estructurales, eso es lo que le da ese valor agregado a nuestras viviendas. tratando de no generar gastos innecesarios al conjunto, por eso estamos realizando esto para entre todos buscar soluciones.

El sr Dayro Beltrán dice que retomemos el objetivo por lo que fuimos convocados, que el presidente de la asamblea ponga a consideración la elección del comité técnico.

El Sr Javier Pérez Administrador comenta sobre la cartera está muy elevada la cual está en \$136.000.000 millones con intereses incluidos, se realizó gestión de cobro de cartera, se invirtió en luminaria para mejorar el conjunto, pero no hay recursos, y la cartera es demasiado alta, por ello se tiene dos propuestas, la primer propuesta de rebaja de intereses para todas las personas que paguen al 31 de diciembre de 2021, la totalidad de la deuda, y la segunda propuesta es que la empresa de vigilancia esta con la disponibilidad de darnos todo el dinero para la obra con el compromiso de contratar por 4 o 5 años.



El Sr Luis Fernando Presidente de la Asamblea dice que él es muy renuente a la propuesta de rebaja de intereses, pero en vista de la necesidad del conjunto lo veo viable realizarlo, con el fin de adquirir presupuesto para la obra.

El Sr Luis Fernando pone a consideración la aprobación de conformar el comité técnico de verificación y elaboración condiciones técnicas para el arreglo de la piscina, al preguntar si aprueban la conformación del comité las personas manifiestan que sí, quedando aprobado.

El Sr. Albeiro Hernández de la casa F-14 dice: me motivo mucho de venirme a vivir aquí, la piscina y los dos parqueaderos fue lo que subió el avalúo para la compra de la casa, y estoy dispuesto a pertenecer para apoyar y a crear una solución al problema, aunque no es ingeniero quiere hacer parte del comité técnico.

El Sr Luis Fernando Arenas como presidente dice que quienes quieren pertenecer a este comité, se postularon las siguientes personas:

NOMBRE	CASA
JUAN ANDRES RUEÑA CABALLERO	G-04
NOE PITA LOZANO	H-14
ALBEIRO HERNANDEZ CAICEDO	F-14
DAYRO BELTRAN	F-27
FABIO CONTRERAS	H-06
NATHALI PABON	C-06
CARLOS A SUAREZ FLOREZ	G-10
SABINO DIAZ PINZON	H-04
OMAR CIFUENTES LEON	E-13

Queda aprobada la conformación por unanimidad del comité con las personas antes mencionadas.

El sr. Carlos Suárez manifiesta que con el dinero por valor agregado que está pendiente por cancelar por parte de la empresa de vigilancia se pueden pagar los estudios técnicos.

8.- Presentación de Proyecto de piscina y pisos salón social. Invitados Ings. Presentación de proyecto: Este punto no se llevó a cabo por falta de especificaciones técnicas y estudio viable del proyecto. Se aprobó un comité técnico para evaluar los temas de viabilidad y presupuesto, el cual se presentará y se realizará una nueva asamblea para aprobación del proyecto.

9.- Aprobación dineros para proyecto de piscina y pisos salón social: Se presentan las propuestas del administrador que son dos... 1.- por medio de la recuperación de la cartera con un 100% de la rebaja de los intereses y 2.- por medio de la contratación por 4 años o más si es necesario por la empresa de vigilancia.

Se presenta el Sr Luis Antonio Marín, operativo y socio de la empresa de vigilancia comunera, dice que la empresa de vigilancia está en condiciones de financiar el proyecto

y así ayudar a solucionar la problemática económica para ejecutarlo, van a ejecutar el contrato y cumplir al conjunto la parte que se apruebe, la empresa cuenta con los recursos para iniciar el proyecto, tienen licencia hasta el 2029, de esta manera será ampliado el contrato a los años que se requieran, la seguridad es compromiso de todos.

Se le pregunta al sr Marín que si se puede realizar un ajuste al contrato de que proporcionalmente se entregue el valor agregado hasta diciembre y se inicie uno nuevo en enero del 2022, el cual afirma que si se puede.

El Sr Luis Fernando presidente de la asamblea pone a consideración de la asamblea si autorizan que la fuente de patrocinio del proyecto de arreglo de la piscina y salón social sea a través del aporte de la empresa de vigilancia que sea contratada en el momento. No se está imponiendo ninguna empresa de vigilancia, solo se está trayendo esta propuesta buscando los recursos.

El Sr. Carlos Suárez dice que se debe verificar el quórum antes de aprobar la propuesta, por lo que se procede a realizar el llamado a lista, terminando el llamado a lista hay 92 personas en la asamblea incluido poderes.

El Sr Luis Fernando, presidente de la asamblea pone a consideración la propuesta de financiamiento del proyecto a través del patrocinio de la empresa de vigilancia, quedando aprobado.

10.- Aprobación de proponente elaboración proyecto de piscina y pisos de salón social. Este punto no se llevó a cabo, dado que va de la mano con el punto número 8.

11.- Proposición rebaja de intereses deudores morosos: El sr Luis Fernando Arenas presidente de la asamblea pone a consideración la aprobación en la rebaja de intereses, con el fin de recuperar la cartera morosa para solventar los gastos que va a generar los arreglos de la piscina y salón social.

El Sr Eulogio Rueda dice que lleva 24 años viviendo en el conjunto y dice que esta situación de la gente morosa no es nueva pues siempre la hemos tenido. Sugiere que se le rebaje pues hay muchas gente que quedo sin empleo, así recuperamos cartera para poner el conjunto elegante y bonito.

El Sr Jorge Enrique Plata dice que quien trajo la propuesta si ellos como consejo o los deudores morosos, le responde el señor Luis Fernando que la trae el Consejo y la Administración viendo la necesidad del conjunto es necesario ponerla a consideración.

El Sr Jorge dice que porque no se trajo una propuesta para incentivar a los que están al día, que él no está de acuerdo con esta propuesta. Que se deben ayudar si, con acuerdos de pago. Dice además que él se reúne con 15 o 20 personas para no pagar, los deudores morosos ponen en riesgo la estabilidad económica y la capacidad financiera del conjunto.

La Sra. Patricia Piña Fagua dice que quede en el acta para que este beneficio de la rebaja de intereses sea solo hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Señoría casa B-02 propuesta que las personas que deban más de 3 años que no se le rebajen intereses, es porque no quieren pagar, y los que deban menos de 3 años es por razones personales o porque se quedaron sin empleo con motivo de la pandemia.

El sr Javier Perez Administrador dice que por el derecho a la igualdad, es más razonable que todos queden incluidos con la rebaja de intereses.

Quiénes están de acuerdo que se les rebaje una parte de los intereses? Pregunta el sr Luis Fernando presidente de la Asamblea.

El Sr Javier Pérez Administrador dice que la propuesta rebaja de la totalidad de los intereses previa verificación de la deuda hasta el 31 de diciembre de 2021 y si no se sigue con el proceso.

El Sr. Ornar Cifuentes dice que no es un salvavidas, pero que hay un fondo de imprevistos el cual sugiere gastar una parte de ese dinero, si llegase a ser falta, no se aprueba esta propuesta.

El Sr. Carlos Suarez dice que la finalidad del fondo de imprevistos no es esa, no se debe tocar esos recursos.

La Sr María Inés Tarazona dice que la aprobación de la rebaja de interese es por única vez, y que se debe analizar los casos porque hay unos que en realidad no pueden pagar y otros que no quieren pagar.

Se sugiere que los copropietarios interesados en el beneficio deben acudir a la administración para buscar dicho beneficio.

El Sr Luis Fernando Arenas somete a votación la propuesta rebaja de la totalidad de los intereses previa verificación de la deuda hasta el 31 de diciembre de 2021, cuya votación dio el siguiente resultado 3 votos en contra y 89 a favor de la propuesta. Por lo tanto queda aprobada por la mayoría la propuesta de la rebaja de los intereses del 100% por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021.

12.- Aceptación renuncia miembros del consejo que deseen retirarse: El Sr Luis Fernando Arenas actuando como presidente de la asamblea, dice que hay unos miembros del consejo que desean renunciar al consejo. Dice que la Sra. Patricia, ya había renunciado y la Sra. Carolina Arciniegas no volvió a las reuniones.

El Sr Carlos Suarez dice que hay un miembro del consejo que No es propietario, el cual dice el reglamento de propiedad horizontal en el artículo trigésimo octavo "NO podrá ser elegido miembro de la junta de administración quien no sea propietario de una unidad privada del conjunto quien fuere elegido sin reunir esta condición o la perdiere durante el ejercicio del cargo, no podrá actuar y será reemplazado por el suplente hasta terminar el respectivo periodo" don Carlos dice que es el único requisito para pertenecer al consejo.

La Sra Judith Calderón dice que se refiere a ella, que la propietaria es la suegra que falleció, yo vengo con el poder de mi esposo el cual es el dueño, aun cuando quien en documentos aparece es mi suegra El Sr. Luis Fernando dice que el papá de la señora Carolina fue presidente del consejo y nadie dijo nada, dice además que se debía haber sacado desde el principio y nadie dijo nada. que después de un tiempo le dijeron que no era propietaria porque ya no les servía para sus decisiones.

La Sr. María Inés dice que ella no sabía que ella era propietaria, más sin embargo yo realice la consulta en INVISBU y me dijeron que si no fue impugnada no hay nada que hacer.

La señora Sonia Serrano dice que en la asamblea anterior el sr Carlos Suarez preguntó, si todos los elegidos al consejo eran propietarios y yo respondí que sí, entonces reconozco que el error lo cometí yo, pero en realidad es culpa de la asamblea pues en el momento de elegir consejo nadie se postula y toca es rogarles para pertenecer a este grupo.

El Sr. Jorge Enrique Plata dice que se debe verificar si son o no propietarios para pertenecer al consejo y que la señora elegida siga como consejera pues el acta no fue impugnada ya que se espera 2 meses para hacerlo, que se debe rectificar en la próxima asamblea ordinaria y no cometer esos errores. Debemos verificar si son o no propietarios antes de pertenecer al consejo.

La Sra. Martha Liliana Rojas casa G-02 tenemos que ser sinceros y debemos trabajar legalmente y cumplir las ley que nos acobija, personalmente eso viene de años atrás mis hijos cuando quisieron pertenecer a una junta no fue posible porque no figuraban en la casa. Los errores se deben enmendar. No es personal pero debemos ser realistas de lo que estamos viviendo, debemos es solucionar, esto va hacer un problema legal.

La Sra. Judith Calderón dice que se siente afectada, ella se postula porque nadie se postula y que la administradora sabía que no era propietaria, que como era la piedra en el camino la quieren retirar, porque yo vengo a revisar,, yo revise todo el 2020 y si quieren viene y me preguntan.

El Sr, Carlos Suarez dice que pasaron por encima del reglamento, se debe enmendar ahora, ya que si se aprueba esta irregularidad, se debe modificar el reglamento y para ello se necesita el 80% para modificarlo. Que él no está de acuerdo con ese nombramiento se debe rectificar.

El Sr Eulogio Rueda dice que ella puede participar con voz pero no con voto.

El Sr Luis Fernando dice que ya está aprobado y le dieron la continuidad, nuevamente el Sr Luis Fernando pone a votación la continuidad de la Sra. Judith Calderón al consejo de administración basado en la intervención de la Sra. Martha Liliana Rojas, el Sr Carlos Suarez, y el Sr Eulogio Rueda, pero el Sr Javier Pérez administrador interrumpe y toma la palabra y así queda sin la aprobación de la continuidad de la Sra. Judith Calderón.



El sr administrador dice que debemos retomar los puntos de la convocatoria que son específicos como la renuncia de consejeros que desean retirarse y por último la aceptación de nuevos miembros del consejo, en este momento están retiradas la Sra. patricia y la Sra. carolina que están por fuera del consejo. Pregunta cuál de ustedes quieren pasar renuncia, y ustedes decidirán si aprueban o no.

La señora María Inés Tarazona como presidenta del consejo anterior dice que bajo su experiencia financiera pudo lograr bajar gastos con el tema del recaudo, se implementó un sistema de token, se dejan CDT en bancos. además en el sector financiero el conjunto mejoro bastante, se le dio un manejo con responsabilidad y se trabajó de la mejor manera, se realizaron obras, se manejó esto con mucha responsabilidad y me siento satisfecha, me voy no quiero seguir, no soy la persona que dicen que está sacando firmas para sacar al administrador, no es mi estilo ni mi forma de ser, a los nuevos consejeros, les pido que tengan mucho sentido de pertenencia, y en realidad en estos meses no se ha hecho nada, el presupuesto se debe ejecutar a cabalidad para lo que está hecho. Aclaro que se realizaron obras con actividades como por ejemplo el BBQ que fueron obras que no salieron del presupuesto del conjunto, sino de rifas y donaciones de la misma comunidad, presenta renuncia al consejo.

La señora Patricia Piña Fagua dice que ella renunció, el motivo fue porque sinceramente no me sentí integrada al grupo, se presentaban decisiones que no estaban de acuerdo con las decisiones de la asamblea, como por ejemplo elegir un administrador externo, y cambiar el contador en el mismo tiempo. Me sentí sola haciendo oposición, pienso que el trabajo de la señora Sonia fue muy bueno, la Sra. Judith estuvo realizando unas investigaciones documentales del trabajo de la señora Sonia no sé qué encontró de las administraciones de la Sonia. se puso en tela de juicio su trabajo, pues yo soy muy respetuosa del trabajo de las personas, la señora Judith Calderón manifiesta que solo se presentó una hoja de vida, la sra Patricia manifiesta que no es cierto que la sra Sonia presento hoja de vida pero el consejo dijo que la hoja de vida de la señora Sonia no la vamos a tomar en cuenta, se calificó de manera subjetiva el trabajo de ella; el Sr. Luis Fernando dijo que no vamos a tomar en cuenta esa hoja de vida, lo ideal era realizar la elección en igualdad de condiciones, ustedes de taquito dijeron que la hoja de vida de la señora Sonia no la iban a tomar en cuenta.

El sr Luis Fernando dice que si acepta las renuncia de la señora Patricia Piña, de la Sra. María Inés Tarazona y de la señora Carolina Arciniegas de manera tácita, porque ella no se encuentra en el recinto. Lo cual queda aprobado por unanimidad.

13.- Postulación y Aceptación nuevos miembros del consejo.


Según lo anterior el consejo de administración queda conformado así.

NOMBRE	CASA	CEDULA
Luis Fernando Arenas	A-10	13.870.876
Patricia Piña Fagua	H-05	40.034.389
Julia Isabel Rodriguez de Arias	I-07	
Eulogio Rueda Uribe	G-04	13.838.097
Ornar Cifuentes León	E-13	91.486.144


Se somete a votación de los presentes la cual obtuvo la siguiente votación, El sr Luis Fernando como presidente de la asamblea pregunta quienes no está de acuerdo que los nuevos miembros ingresen al consejo? Dice que todos son propietarios, el cual queda aprobado por los presentes.

El sr Luis Fernando le dice a don Carlos Suarez que si no está de acuerdo que la impugno, el Sr. Carlos Suarez dice, no es cuestión de impugnar el acta que como va a renunciar Judith al consejo cuando su nombramiento es inválido, los invita a leer el reglamento el cual es muy claro.

El Sr Luis Fernando Arenas como presidente de la Asamblea Extraordinaria da por terminada la Asamblea, siendo las 8:25 pm, del día 6 de Noviembre de 2021, de conformidad firman:



LUIS FERNANDO ARENAS
C.C N° 43.870.876
Presidente de la Asamblea



SONIA SERRANO TOSCANO
C.C N° 30.207.642
Secretaria de la Asamblea

Comité Verificador de la Presente Acta:

En constancia firman:




PATRICIA PINA FACUA
C.C N° 40.034.389



CARLOS AUGUSTO SUÁREZ
C.C N° 91.218.139

JULIA ISABEL RODRIGUEZ DE ARIAS

Anexos al acta: Grabación de audio y video
Lista de asistencia de Propietarios, en 10 folios
35 poderes debidamente firmados
Excusa por inasistencia 2 folios



Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-01-06 HORA: 09:27:07
SECUENCIA: 862 USUARIO: 014
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 100,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 127776256

Casa C-12

Asmón Punta Estrella MES FEBRERO 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: REAL DE NIÑAS
COD. SUCURSAL: 780
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-02-16 HORA: 11:02:33
SECUENCIA: 745 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 103,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 1098621631

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 124036457

Administración
Febrero 2017 Casa C-12.

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-04-03 HORA: 11:44:08
SECUENCIA: 5760 USUARIO: 021
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 115,000.00:xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 15 1887656

Asmón Puerta Estrella MES Marzo 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-04-03 HORA: 11:44:35
SECUENCIA: 5769 USUARIO: 021
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00:xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 15 1887658

Asmón Puerta Estrella MES Abril 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-07-10 HORA: 12:52:55
SECUENCIA: 5611 USUARIO: 015
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 171644273

CASA C-12

ADMINISTRACIÓN MES DE MAYO - 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-11-14 HORA: 10:44:35
SECUENCIA: 4346 USUARIO: 006
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 169118616

CASA C-12

ADMINISTRACIÓN MES JUNIO - 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-11-14 HORA: 10:45:02
SECUENCIA: 4365 USUARIO: 006
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

CASA-012
ADMINISTRACIÓN MES Julio 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: BUCARAMANGA
COD. SUCURSAL: 020
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-11-14 HORA: 10:45:32
SECUENCIA: 4374 USUARIO: 006
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

CASA 012
ADMINISTRACIÓN MES AGOSTO 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Consignación Cta Cte
 SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
 COD. SUCURSAL: 288
 CIUDAD: BUCARAMANGA
 FECHA: 2018-02-06 HORA: 09:38:25
 SECUENCIA: 284 USUARIO: 003
 CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
 FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
 COSTO: \$0.00
 DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 133692206

CASA C-12
 ADMINISTRACIÓN MES SEPTIEMBRE 2017

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Consignación Cta Cte
 SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
 COD. SUCURSAL: 288
 CIUDAD: BUCARAMANGA
 FECHA: 2018-02-06 HORA: 09:38:46
 SECUENCIA: 287 USUARIO: 003
 CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
 FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
 COSTO: \$0.00
 DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 133692207

CASA C-12
 ADMINISTRACIÓN MES OCTUBRE 2017

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-02-06 HORA: 09:39:05
SECUENCIA: 290 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 133692208

CASA C-12

ADMINISTRACIÓN MES NOVIEMBRE 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadema s.a.

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-02-06 HORA: 09:39:23
SECUENCIA: 293 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 133692209

CASA C-12

ADMINISTRACIÓN CASA MES DICIEMBRE 2017

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadema s.a.

Bancolombia
NIT. 990.903.038-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-02-06 HORA: 09:39:42
SECUENCIA: 296 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 133692210

CASA C-12

ADMINISTRACIÓN MES FEBRERO 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Bancolombia
NIT. 990.903.038-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-04-20 HORA: 09:19:19
SECUENCIA: 224 USUARIO: 004
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 115,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 161231390

CASA C-12

Admon mes febrero 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-04-20 HORA: 09:19:34
SECUENCIA: 227 USUARIO: 004
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 115,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 161231391

Casa C-12

Admon mes Marzo 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-04-20 HORA: 09:18:53
SECUENCIA: 221 USUARIO: 004
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 115,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 161231389

Casa C-12

Admon mes Abril 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.



NIT. 870.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 268
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-07-25 HORA: 10:30:04
SECUENCIA: 949 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: 10.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 14 7201926

ADMÓN: CONJUNTO CERRADO PUNTO ESTRELLA
CASA C-12
MES DE MAYO 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



NIT. 870.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-07-25 HORA: 10:30:23
SECUENCIA: 956 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 14 7201927

CASA C-12
ADMÓN; MES JUNIO 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



NTT. 896.903.936-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-08-31 HORA: 09:19:25
SECUENCIA: 276 USUARIO: 004
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 147502745

CASA C 12 PTA ESTRELLA
ADMÓN: MES Julio 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



NTT. 896.903.936-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: PARQUE CONCORDIA
COD. SUCURSAL: 288
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2018-08-31 HORA: 09:20:00
SECUENCIA: 283 USUARIO: 004
CUENTA BENEFICIARIO: 02092914656
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 110,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 38228072

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 147502746

CASA C.12 PTA ESTRELLA
ADMÓN: MES AGOSTO 2018

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

022 0319

ASOCIACIÓN: COOPERATIVA: **Bucaramanga**

OFICINA DE ORIGIN O RECEPCION: **Bucaramanga**

NUMERO DE OPERACION: **680012041802**

NUMERO DE CUENTA AJUDICIAL: **680012041802**

Nombre del Ajudado o Entero que Recibe: **Juzgado de Ejecución Civil No. 1**

Numero: **800249063-6**

Primer Apellido: **Parque**

Segundo Apellido: **Rendenciel**

Tercer Apellido: **Ceroto**

Quinto Apellido: **Rurb Estrellis**

Documento de Identidad: **68001400301120000142400**

Documento de Identidad: **38.228.072**

Primer Apellido: **Riveros**

Segundo Apellido: **de Baraña**

Nombre: **Mario Ceranda**

CONCEPTO:

1 DEPÓSITOS AJUDICIALES 2 AUTOPAGOS DE POLICIA O ENTES COACTIVOS 3 DACIONES (ENCARGACIONES) 4 REMATE DE BIENES

5 PRESTACIONES SOCIALES 6 CUOTA ALIMENTARIA 7 AJANCIAS AJUDICIAL 8 CANTANTAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: **Valor total de la Deuda.**

VALOR DEPÓSITO (1): **2.421.584**

OTR AHOORROS (DIGNIFICAR ESTE CUPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHOORROS EN EL BANCO APOYADO DE COLONIA):

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: **Mario Ceranda Riveros de Baraña**

CC O NIT No.: **38.228.072**

TELEFONO: **3102613738**

ESPACIO RESERVADO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO.

FORMA DEL RECAUDO:

VALOR DEL DEPÓSITO (1): **2.421.584**

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE NOTA DEBITO AHORRO COHRENTE NO CUENTA

COMISIONES (2):

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL NO CHEQUE NO CHEQUE AHORRO COHRENTE NO CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): **2.421.584**

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): **2.421.584**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **Mario Ceranda Riveros de Baraña**

C.C. No.: **38.228.072**

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL MOVIMIENTO DIARIO

OFIX ADMINISTRACION Y LOGISTICA SAS NIT 900104261



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

19/07/2022 10:05 Cajero: dabaunza

Oficina: 9612 - CB REVAL BUCARAMANGA

Terminal GXZ6T13

Operación: 58510675

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$2,421,584.00

Costo de la transacción \$0.00

Iva del Costo \$0.00

GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN : 605953

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1098688013

Nombre consignante : OLGA LUCIA RODRIGUEZ RUE

Juzgado : 680012041802 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 68001400301120000142400

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 800249636

Demandante : PARQUE RESIDENCIAL CERRADO PU

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 38228072

Demandado : MARIA CENAIDA RIVEROS DE GARCI

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$2,421,584.00

Valor total pagado : \$2,421,584.00

Código de Operación : 261256709

Número del título : 460010001715652

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese a...

Marisol  Ballesteros Hernández

ABOGADA CONCILIADORA EN DERECHO,
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL

Bucaramanga, mayo 16 de 2022

Doctora:

LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

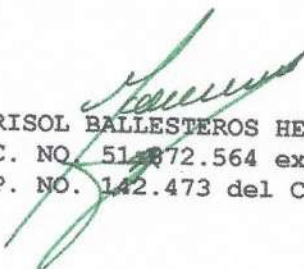
REF.: SOLICITUD INFORME TITULOS JUDICIALES
DEMANDANTE: VISION FUTURO.
DEMANDADOS: JONATAN BERNAL SILVA Y OTRO
RADICADO: 68001400301220210056100

YO, **MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante con el debido respeto solicito a su despacho me informe si existen títulos judiciales a favor de este proceso a lugar.

Solicito a su Señoría que cualquier decisión proferida sea debidamente notificada al correo electrónico: marisolballesteroshernandez@hotmail.com el cual es correspondiente con el reportado ante el Registro Nacional de Abogados.

Quedo atenta a lo que su Señoría disponga,

Con sumo respeto,


MARISOL BALLESTEROS HERNÁNDEZ
C.C. NO. 51.872.564 expedida en Bogotá
T.P. NO. 142.473 del C.S.J.

Liquidacion de credito ESSA vs Aura Castañeda 2019-052-01

consultores.juridicos@oscal.net <consultores.juridicos@oscal.net>

Mié 31/08/2022 11:19 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

E.S.D

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91259333 de Bucaramanga, Santander, portador de la tarjeta profesional N° 64638 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal de la sociedad OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S, persona jurídica que a su vez funge como apoderada judicial de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (en adelante ESSA), representada legalmente para asuntos judiciales y administrativos por el Dr RODRIGO ORLANDO DIAZ ABELLA, me permito presentar liquidacion de credito para sus fines pertinentes,

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES

Abogado.

Representante legal de OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS SAS

✉ consultores.juridicos@oscal.net

☎:(7) 6422168- (7) 6525122

: 3163686689

Calle 34 No. 19-46 Oficina 507-508 Torre Norte

Centro Internacional de Negocios La Triada

Bucaramanga – Santander



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS



Señores,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA.

ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P CONTRA AURA CASTAÑEDA & OTROS.

RADICADO: 2019-052

JUZGADO DE ORIGEN: DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91259333 de Bucaramanga, Santander, portador de la tarjeta profesional N° 64638 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **OSCAL CONSULTORES JURIDICOS S.A.S**, persona jurídica que a su vez funge como apoderada judicial de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (en adelante ESSA)**, representada legalmente para asuntos judiciales y administrativos por el Dr **RODRIGO ORLANDO DIAZ ABELLA**, me permito presentar actualización de liquidación de crédito.

La presente actualización de liquidación de crédito se realiza desde el 4 de octubre del 2018 conforme lo ordenado en auto que libró mandamiento ejecutivo de pago fechado el 14 de mayo del 2019.

Es de precisar que los intereses sobre los cuales se debe liquidar el presente corresponden a la tasa legal de conformidad con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU Cláusula 36 que indica:



*"INTERESES POR MORA. En caso de mora en el pago de los servicios, **ESSA** podrá aplicar intereses de mora sobre los saldos insolutos o condonar los mismos. Para los **USUARIOS** residenciales la tasa de interés moratorio aplicable es la prevista en el Artículo 1617 del Código Civil. Para los demás **USUARIOS** la tasa de interés moratorio aplicable es la prevista en el Artículo 884 del Código de Comercio."*

Así las cosas, y dado que el usuario demandado registra consumos como residencial, se deberá aplicar la tasa prevista en el artículo 1617 del Código Civil la cual se establece en 6% anual.

Cordialmente,

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES.
C.C. 91259333 de Bucaramanga
T.P. No. 64638 del Consejo Superior de la Judicatura.
Representante legal de OSCAL CONSULTORES JURIDICOS S.A.S

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

DEMANDADOS: AURA CASTAÑEDA & OTROS.

RADICADO: 2019-052-01

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL
\$ 4.845.203	4-oct-18	31-oct-18	28	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 32.592,88
\$ 4.845.203	1-nov-18	30-nov-18	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-dic-18	31-dic-18	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ene-19	31-ene-19	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-feb-19	28-feb-19	28	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 32.592,88
\$ 4.845.203	1-mar-19	31-mar-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-abr-19	30-abr-19	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-may-19	31-may-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-jun-19	30-jun-19	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-jul-19	31-jul-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ago-19	31-ago-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-sep-19	30-sep-19	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-oct-19	31-oct-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-nov-19	30-nov-19	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-dic-19	31-dic-19	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ene-20	31-ene-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-feb-20	29-feb-20	29	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 33.756,91
\$ 4.845.203	1-mar-20	31-mar-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-abr-20	30-abr-20	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-may-20	31-may-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-jun-20	30-jun-20	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-jul-20	31-jul-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ago-20	31-ago-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-sep-20	30-sep-20	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-oct-20	31-oct-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-nov-20	30-nov-20	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-dic-20	31-dic-20	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ene-21	31-ene-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-feb-21	28-feb-21	28	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 32.592,88
\$ 4.845.203	1-mar-21	31-mar-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-abr-21	30-abr-21	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-may-21	31-may-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-jun-21	30-jun-21	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-jul-21	31-jul-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ago-21	31-ago-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-oct-21	31-oct-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-nov-21	30-nov-21	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-dic-21	31-dic-21	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ene-22	31-ene-22	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-feb-22	28-feb-22	28	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 32.592,88
\$ 4.845.203	1-mar-22	31-mar-22	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-abr-22	30-abr-22	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-may-22	31-may-22	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-jun-22	30-jun-22	30	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 34.920,94
\$ 4.845.203	1-jul-22	31-jul-22	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
\$ 4.845.203	1-ago-22	31-ago-22	31	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	0,0240244%	\$ 36.084,98
									\$ 1.661.072,93

VALOR CAPITAL	\$ 4.845.203
INTERES DE MORA DESDE EL 2 /11/ 2016 HASTA EL 3 /10/ 2018	\$641.684
INTERESES DE MORA POSTERIORES A 4/10/2018	\$ 1.661.073
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION HASTA 31 DE AGOSTO DEL 2022	\$7.147.960

Allego avalúo de vehículo Proceso 2021-147-01

Contacto Prada Lawyers Group <contacto@pradalawyers.com>

Mar 30/08/2022 9:00 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ

DEMANDADOS: EFRAIN GAMBOA QUINTERO

RADICADO: 2021-147-01

Buen día, adjunto allego avalúo de motocicleta para su conocimiento y fines pertinentes.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

PRADA LAWYERS GROUP S.A.S.

www.pradalawyers.com

Sede principal: Carrera 12 No. 34 - 67 Oficina 803 - Bucaramanga, Colombia

Teléfono: 6521219 - Celular: 317 4376386

LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

ABOGADO

CARRERA 12 No. 34-67 OFICINA 803 EDIFICIO LOS CASTELLANOS TEL. 6521219 CEL.
3133912617 – CONTACTO@PRADALAWYERS.COM
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Señores:

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ
DEMANDADOS: EFRAIN GAMBOA QUINTERO
RADICADO: 2021-147-01

LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como endosatario del señor **NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ** parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

- Me permito **ALLEGAR** avalúo comercial del vehículo de placas **POA35E** aquí embargado y secuestrado el cual es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)** según Base Gravable del Ministerio de Transporte, que me permito aportar a la presente.

Por la razón que antecede Señor Juez, SOLICITO muy respetuosamente dar trámite al avalúo allegado.

Atentamente,



LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

C.C. 91.277.899 de Bucaramanga

T.P. 79.365 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
LUDWING GERARDO PRADA VARGAS
91277899

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 29 de agosto de 2022 a las 04:57 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	HONDA
Línea:	XR 150L MT
Cilindraje:	149
Modelo:	2018
Base Gravable:	\$ 5.000.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

MEMORIAL

FABIO CARDENAS VALENCIA <juridicaslex505@hotmail.com>

Mar 30/08/2022 10:03 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo instaurado por **NUBIA SANTAMARIA ARDILA** contra **CARLOS JULIO RANGEL ROBALLO**

RAD: 2019-397-01 (J20)

FABIO CARDENAS VALENCIA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente **ADJUNTO MEMORIAL** allegando **LIQUIDACION DE CREDITO**.

Agradezco su colaboración y atención prestada.

FABIO CARDENAS VALENCIA

C.C. No. 91.230.028 de Bucaramanga

T.P. No. 82.318 del C.S.J.

CELULAR: 321-2455622

Correo electrónico: juridicaslex505@hotmail.com

F.C.V
Abogados

Señor

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo instaurado por **NUBIA SANTAMARIA ARDILA** instaurado por **CARLOS JULIO RANGEL ROBALLO**

RAD: 2019-397
(Era del Juzgado 20 Cmpal)

FABIO CARDENAS VALENCIA, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente allego **LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO, de conformidad al art. 446 del C.G.P**, toda vez que el mismo artículo no limita las veces que se pueda presentar las liquidaciones adicionales, más si hace mención de que en evento de existir actualizaciones de crédito se procederá igual que los numerales 1, 2 y 3 del mismo artículo, igualmente los artículos 447, 455 y 461 hacen mención de que **en el evento** de existir dineros por concepto de embargos de dinero, saldos de remate y pago total de la obligación se tramitaran por esos artículos, más en ninguna parte de estos artículos menciona que de no existir tales condiciones no se pueda realizar liquidaciones adicionales de crédito y se necesita actualizar el crédito máxime por existir fecha de remate para el día 8 de septiembre de 2022

Por lo anteriormente expuesto solicito se corra traslado de la presente liquidación adicional de crédito:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NUMERO DE DIAS	INTERESES DE MORA	VALOR INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO DE INTERESES
Intereses de mora aprobados al 16 DE ENERO DE 2020							8.733.267
13.750.000	17-Ene-20	30-ene-20	14	2.09%	134.108		8.867.375
13.750.000	1-Feb-20	30-Feb-20	30	2.12%	291.500		9.158.875
13.750.000	1-Mar-20	30-Mar-20	30	2.11%	290.125		9.449.000
13.750.000	1-Abr-20	30-Abr-20	30	2.08%	286.000		9.735.000
13.750.000	1-May-20	30-May-20	30	2.03%	279.125		10.014.125
13.750.000	1-Jun-20	30-Jun-20	30	2.02%	277.750		10.291.875

F.C.V

Abogados

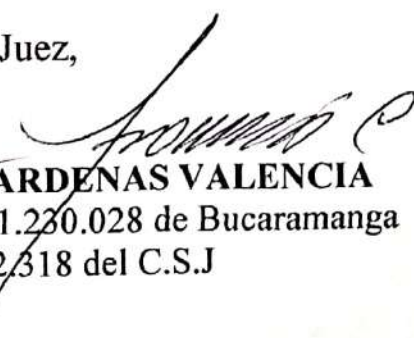
13.750.000	1-Jul-20	30-Jul-20	30	2.02%	277.750		10.569.625
13.750.000	1-Agos-20	30-Agos-20	30	2.04%	280.500		10.850.125
13.750.000	1-Sept-20	30-Sept-20	30	2.05%	281.875		11.132.000
13.750.000	1-Oct-20	30-Oct-20	30	2.02%	277.750		11.409.750
13.750.000	1-Nov-20	30-Nov-20	30	2.00%	275.000		11.684.750
13.750.000	1-Dic-20	30-Dic-20	30	1.96%	269.500		11.954.250
13.750.000	1-Ene-21	30-Ene-21	30	1.94%	266.750		12.221.000
13.750.000	1-Feb-21	30-Feb-21	30	1.97%	270.875		12.491.875
13.750.000	1-Mar-21	30-Mar-21	30	1.95%	268.125		12.760.000
13.750.000	1-Abr-21	30-Abr-21	30	1.94%	266.750		13.026.750
13.750.000	1-May-21	30-May-21	30	1.93%	265.375		13.292.125
13.750.000	1-Jun-21	30-Jun-21	30	1.93%	265.375		13.557.500
13.750.000	1-Jul-21	30-Jul-21	30	1.93%	265.375		13.822.875
13.750.000	1-Ago-21	30-Ago-21	30	1.94%	266.750		14.089.625
13.750.000	1-Sep-21	30-Sep-21	30	1.93%	265.375		14.355.000
13.750.000	1-Oct-21	30-Oct-21	30	1.92%	264.000		14.619.000
13.750.000	1-Nov-21	30-Nov-21	30	1.94%	266.750		14.885.750
13.750.000	1-Dic-21	30-Dic-21	30	1.96%	269.500		15.155.250
13.750.000	1-Ene-22	30-Ene-22	30	1.98%	272.250		15.427.500
13.750.000	1-Feb-22	30-Feb-22	30	2.04%	280.500		15.708.000
13.750.000	1-Mar-22	30-Mar-22	30	2.06%	283.250		15.991.250
13.750.000	1-Abr-22	30-Abr-22	30	2.12%	291.500		16.282.750
13.750.000	1-May-22	30-May-22	30	2.18%	299.750		16.582.500
13.750.000	1-Jun-22	30-Jun-22	30	2.25%	309.375		16.891.875
13.750.000	1-Jul-22	30-Jul-22	30	2.34%	321.750		17.213.625
13.750.000	1-Ago-22	30-Ago-22	30	2.34%	321.750		17.535.375
13.750.000	1-Sep-22	8-Sep-22	8	2.34%	321.750		17.857.125

capital	13.750.000
Intereses	17.857.125
total capital e intereses	31.607.125

SON: Treinta y un millones seiscientos siete mil ciento veinticinco pesos mcte.

Ruego se corra traslado de la presente liquidación adicional de crédito.

Del señor Juez,


FABIO CARDENAS VALENCIA
 C.C. No. 91.230.028 de Bucaramanga
 T.P. No. 82.318 del C.S.J

Fwd: Liquidacion de credito agosto de 2022

Julieth Paola Romero Gualdron <juliethromerog2308@gmail.com>

Lun 29/08/2022 12:52 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Julieth Paola Romero Gualdron** <juliethromerog2308@gmail.com>

Date: sáb., 27 de agosto de 2022 3:31 p. m.

Subject: Liquidacion de credito agosto de 2022

To: <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON

Señores:

Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución Bucaramanga
E. S. D.

Demandante: Samuel Arango Delgado
Demandado: Dalba Mayerly Cáceres Peña
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 68001400302220190060901

JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.709.796 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 298.418 del CSJ, actuando en calidad de Apoderada de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito presentar en oportunidad liquidación del crédito, lo cual presento de la siguiente forma:

LETRA DE CAMBIO # 003

CAPITAL: \$ 290.000
INTERESES MORATORIOS: \$ 432472
TOTAL LIQUIDACION: \$ 722472

LETRA DE CAMBIO # 004

CAPITAL: \$ 290.000
INTERESES MORATORIOS: \$ 432472
TOTAL LIQUIDACION: \$ \$ 722472

Cordialmente,

Julieth P. Romero

JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON
APODERADA
C.C: 1.098.709.796 DE BUCARAMANGA
T. P: N° 298.418 DEL C.S.J



ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación del crédito, a efectos de que se le corra traslado a la parte demandada y ante su silencio se proceda su aprobación.

LETRA DE CAMBIO # 003

CAPITAL..... \$290.000

Intereses de mora liquidados por entidad demandante desde: \$ 432.472
Desde el 02 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2022

% Corriente Efectivo Legal	Interes moratorio o efectivo anual	Interes moratorio efectivo nominal	% Tasa Mensual	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días	Valor interes por mes
22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	02-01-2017 al	31-01-2017	29	\$ 6.840
22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	01-02-2017 al	28-02-2017	30	\$ 7.076
22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	01-03-2017 al	31-03-2017	30	\$ 7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-04-2017 al	30-04-2017	30	\$ 7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-05-2017 al	31-05-2017	30	\$ 7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-06-2017 al	30-06-2017	30	\$ 7.076
21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	01-07-2017 al	31-07-2017	30	\$ 6.960
21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	01-08-2017 al	31-08-2017	30	\$ 6.960
21,48%	32,22%	28,26%	2,35%	07-09-2017 al	30-09-2017	30	\$ 6.815
21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	01-10-2017 al	31-10-2017	30	\$ 6.728
20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	01-11-2017 al	30-11-2017	30	\$ 6.670
20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	01-12-2017 al	31-12-2017	30	\$ 6.641
20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	01-01-2018 al	31-01-2018	30	\$ 6.612
21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	01-02-2018 al	28-02-2018	30	\$ 6.699
20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	01-03-2018 al	31-03-2018	30	\$ 6.612
20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	01-04-2018 al	30-04-2018	30	\$ 6.554
20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	01-05-2018 al	31-05-2018	30	\$ 6.525
20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	01-06-2018 al	30-06-2018	30	\$ 6.496
20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	01-07-2018 al	31-07-2018	30	\$ 6.409
19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	01-08-2018 al	31-08-2018	30	\$ 6.380
19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	01-09-2018 al	30-09-2018	30	\$ 6.351



ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON

19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	01-10-2018 al	31-10-2018	30	\$	6.293
19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	01-11-2018 al	30-11-2018	30	\$	6.264
19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	01-12-2018 al	31-12-2018	30	\$	6.235
19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	01-01-2019 al	31-01-2019	30	\$	6.177
19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	01-02-2019 al	28-02-2019	30	\$	6.322
19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	01-03-2019 al	31-03-2019	30	\$	6.235
19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-04-2019 al	30-04-2019	30	\$	6.206
19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	01-05-2019 al	31-05-2019	30	\$	6.235
19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	01-06-2019 al	30-06-2019	30	\$	6.206
19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	01-07-2019 al	31-07-2019	30	\$	6.206
19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-08-2019 al	31-08-2019	30	\$	6.206
19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-09-2019 al	30-09-2019	30	\$	6.206
19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	01-10-2019 al	31-10-2019	30	\$	6.148
19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	01-11-2019 al	30-11-2019	30	\$	6.119
18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	01-12-2019 al	31-12-2019	30	\$	6.090
18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	01-01-2020 al	31-01-2020	30	\$	6.061
19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	01-02-2020 al	29-02-2020	30	\$	6.148
18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	01-03-2020 al	09-03-2020	30	\$	6.119
18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	01-04-2020 al	30-04-2020	30	\$	6.032
18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	01-05-2020 al	30-05-2020	30	\$	5.887
18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	01-06-2020 al	30-06-2020	30	\$	5.858
18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	01-07-2020 al	30-07-2020	30	\$	5.858
18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	01-08-2020 al	30-08-2020	30	\$	5.916
18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	01-09-2020 al	30-09-2020	30	\$	5.945
18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	01-10-2020 al	31-10-2020	30	\$	5.858
17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	01-11-2020 al	30-11-2020	30	\$	5.800
17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	01-12-2020 al	31-12-2020	30	\$	5.684
17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	01-01-2021 al	31-01-2021	30	\$	5.626
17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	01-02-2021 al	28-02-2021	30	\$	5.713
17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	01-03-2021 al	31-03-2021	30	\$	5.655
17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	01-04-2021 al	30-04-2021	30	\$	5.626
17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	01-05-2021 al	31-05-2021	30	\$	5.597



**ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON**

17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	01-06-2021 al	30-06-2021	30	\$	5.597
17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	01-07-2021 al	31-07-2021	30	\$	5.597
17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2021 al	31-08-2021	30	\$	5.626
17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	01-09-2021 al	30/09/2021	30	\$	19.400
17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	01-10-2021 al	31/10/2021	30	\$	5.568
17,04%	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2021 al	30/11/2021	30		\$ 5.626
17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	01-09-2021 al	31/12/2021	30		\$ 19.400
17,32%								
17,54%	25,98%	23,32%	1,94%	01-01-2022 al	31/01/2022	30		\$ 5.626
17,41%	26,31%	23,59%	1,97%	01-02-2022 al	28/02/2022	28		\$ 5.713
17,31%	26,12%	23,43%	1,95%	01-03-2022 al	31/03/2022	30		\$ 5.655
17,22%	25,97%	23,31%	1,94%	01-04-2022 al	30/04/2022	30		\$ 5.626
17,21%	25,83%	23,20%	1,93%	01-05-2022 al	31/05/2022	30		\$ 5.597
17,18%	25,82%	23,19%	1,93%	01-06-2022 al	30/06/2022	30		\$ 5.597
17,24%	25,77%	23,15%	1,93%	01-07-2022 al	31/07/2022	30		\$ 5.597
	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2022 al	31/08/2022	30		\$ 5.626

TOTAL INTERESES MORATORIOS.....	\$ 432.472
TOTAL INTERESES A PLAZOS.....	\$ 0
TOTAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 722.472

LETRA DE CAMBIO # 004

CAPITAL..... \$290.000

**Intereses de mora liquidados por entidad demandante desde: \$ 432.472
Desde el 02 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2022**

% Corriente Efectivo Legal	Interes moratori o efectivo anual	Interes moratorio efectivo nominal	% Tasa Mensual	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días	Valor interes por mes
-------------------------------------	---	---	-------------------	--------------------	-------------------------	------	--------------------------



**ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON**

22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	02-01-2017 al	31-01-2017	29	\$	6.840
22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	01-02-2017 al	28-02-2017	30	\$	7.076
22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	01-03-2017 al	31-03-2017	30	\$	7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-04-2017 al	30-04-2017	30	\$	7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-05-2017 al	31-05-2017	30	\$	7.076
22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	01-06-2017 al	30-06-2017	30	\$	7.076
21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	01-07-2017 al	31-07-2017	30	\$	6.960
21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	01-08-2017 al	31-08-2017	30	\$	6.960
21,48%	32,22%	28,26%	2,35%	07-09-2017 al	30-09-2017	30	\$	6.815
21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	01-10-2017 al	31-10-2017	30	\$	6.728
20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	01-11-2017 al	30-11-2017	30	\$	6.670
20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	01-12-2017 al	31-12-2017	30	\$	6.641
20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	01-01-2018 al	31-01-2018	30	\$	6.612
21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	01-02-2018 al	28-02-2018	30	\$	6.699
20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	01-03-2018 al	31-03-2018	30	\$	6.612
20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	01-04-2018 al	30-04-2018	30	\$	6.554
20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	01-05-2018 al	31-05-2018	30	\$	6.525
20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	01-06-2018 al	30-06-2018	30	\$	6.496
20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	01-07-2018 al	31-07-2018	30	\$	6.409
19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	01-08-2018 al	31-08-2018	30	\$	6.380
19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	01-09-2018 al	30-09-2018	30	\$	6.351
19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	01-10-2018 al	31-10-2018	30	\$	6.293
19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	01-11-2018 al	30-11-2018	30	\$	6.264
19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	01-12-2018 al	31-12-2018	30	\$	6.235
19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	01-01-2019 al	31-01-2019	30	\$	6.177
19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	01-02-2019 al	28-02-2019	30	\$	6.322
19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	01-03-2019 al	31-03-2019	30	\$	6.235
19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-04-2019 al	30-04-2019	30	\$	6.206
19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	01-05-2019 al	31-05-2019	30	\$	6.235
19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	01-06-2019 al	30-06-2019	30	\$	6.206
19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	01-07-2019 al	31-07-2019	30	\$	6.206
19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-08-2019 al	31-08-2019	30	\$	6.206



**ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON**

19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	01-09-2019 al	30-09-2019	30	\$	6.206
19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	01-10-2019 al	31-10-2019	30	\$	6.148
19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	01-11-2019 al	30-11-2019	30	\$	6.119
18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	01-12-2019 al	31-12-2019	30	\$	6.090
18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	01-01-2020 al	31-01-2020	30	\$	6.061
19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	01-02-2020 al	29-02-2020	30	\$	6.148
18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	01-03-2020 al	09-03-2020	30	\$	6.119
18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	01-04-2020 al	30-04-2020	30	\$	6.032
18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	01-05-2020 al	30-05-2020	30	\$	5.887
18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	01-06-2020 al	30-06-2020	30	\$	5.858
18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	01-07-2020 al	30-07-2020	30	\$	5.858
18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	01-08-2020 al	30-08-2020	30	\$	5.916
18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	01-09-2020 al	30-09-2020	30	\$	5.945
18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	01-10-2020 al	31-10-2020	30	\$	5.858
17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	01-11-2020 al	30-11-2020	30	\$	5.800
17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	01-12-2020 al	31-12-2020	30	\$	5.684
17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	01-01-2021 al	31-01-2021	30	\$	5.626
17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	01-02-2021 al	28-02-2021	30	\$	5.713
17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	01-03-2021 al	31-03-2021	30	\$	5.655
17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	01-04-2021 al	30-04-2021	30	\$	5.626
17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	01-05-2021 al	31-05-2021	30	\$	5.597
17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	01-06-2021 al	30-06-2021	30	\$	5.597
17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	01-07-2021 al	31-07-2021	30	\$	5.597
17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2021 al	31-08-2021	30	\$	5.626
17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	01-09-2021 al	30/09/2021	30	\$	19.400
17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	01-10-2021 al	31/10/2021	30	\$	5.568

17,04%	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2021 al	30/11/2021	30	\$	5.626
17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	01-09-2021 al	31/12/2021	30	\$	19.400
17,32%								
17,54%	25,98%	23,32%	1,94%	01-01-2022 al	31/01/2022	30	\$	5.626



**ABOGADA
JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON**

17,41%	26,31%	23,59%	1,97%	01-02-2022 al	28/02/2022	28	\$ 5.713
17,31%	26,12%	23,43%	1,95%	01-03-2022 al	31/03/2022	30	\$ 5.655
17,22%	25,97%	23,31%	1,94%	01-04-2022 al	30/04/2022	30	\$ 5.626
17,21%	25,83%	23,20%	1,93%	01-05-2022 al	31/05/2022	30	\$ 5.597
17,18%	25,82%	23,19%	1,93%	01-06-2022 al	30/06/2022	30	\$ 5.597
17,24%	25,77%	23,15%	1,93%	01-07-2022 al	31/07/2022	30	\$ 5.597
	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2022 al	31/08/2022	30	\$ 5.626

TOTAL INTERESES MORATORIOS.....	\$ 432.472
TOTAL INTERESES A PLAZOS.....	\$ 0
TOTAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 722.472

Cordialmente,

Julieth P. Romero

**JULIETH PAOLA ROMERO GUALDRON
APODERADA
C.C: 1.098.709.796 DE BUCARAMANGA
T. P: N° 298.418 DEL C.S.J**

**LIQUIDACION DE CREDITO TT Armando Bohorquez Fontecha C.C. 13951895 RAD:
2022-075**

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mié 22/06/2022 11:40 AM

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

SEÑORES,
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER

**REFERENCIA : EJECUTIVO
RADICADO : 2022-075-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : Armando Bohorquez Fontecha C.C. 13951895**

ASUNTO. LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente remito memorial para el proceso que cursa en su despacho.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración.

DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS
ABOGADA

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señores,
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER
E. S. D.

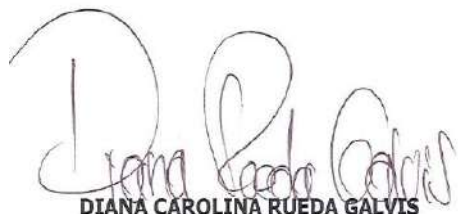
RADICADO : 2022-075-00
REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : Armando Bohorquez Fontecha C.C. 13951895

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS
C.C. No. 1.098.650.831 de BUCARAMANGA
T.P. No. 212.776 del Consejo Superior de la Judicatura.

Medellin, junio 22 de 2022

Producto AudioPréstamo
Pagaré 13951895

Ciudad

Titular ARMANDO BOHORQUEZ FONTECHA
Cédula o Nit. 13951895
AudioPréstamo 13951895
Mora desde noviembre 15 de 2021

Tasa máxima Actual 26.69%

Liquidación de la Obligación a nov 16 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	4,713,560.53
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	4,713,560.53

Saldo de la obligación a jun 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	4,713,560.53
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	623,312.45
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	5,336,872.98

GABRIELA NUÑEZ
Centro Preparación de Demandas



ARMANDO BOHORQUEZ FONTECHA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/16/2021			4,713,560.53	0.00	0.00						4,713,560.53	0.00	0.00	4,713,560.53
Saldos para Demanda	nov-16-2021	0.00%	0	4,713,560.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	0.00	4,713,560.53
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	14	4,713,560.53	0.00	37,621.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	37,621.99	4,751,182.52
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	4,713,560.53	0.00	122,067.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	122,067.37	4,835,627.90
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	4,713,560.53	0.00	207,297.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	207,297.76	4,920,858.29
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	4,713,560.53	0.00	286,458.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	286,458.60	5,000,019.13
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	4,713,560.53	0.00	374,848.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	374,848.32	5,088,408.85
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	4,713,560.53	0.00	462,509.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	462,509.28	5,176,069.81
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	4,713,560.53	0.00	555,616.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	555,616.35	5,269,176.88
Saldos para Demanda	jun-22-2022	26.69%	22	4,713,560.53	0.00	623,312.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,560.53	0.00	623,312.45	5,336,872.98

Medellin, junio 22 de 2022

Producto Crédito
Pagaré 3030085877

Ciudad

Titular ARMANDO BOHORQUEZ FONTECHA
Cédula o Nit. 13951895
Crédito 3030085877
Mora desde septiembre 9 de 2021

Tasa máxima Actual 26.69%

Liquidación de la Obligación a sep 10 de 2021

	Valor en pesos
Capital	79,717,123.38
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	79,717,123.38

Saldo de la obligación a jun 22 de 2022

	Valor en pesos
Capital	79,717,123.38
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	13,584,910.56
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	93,302,033.94

GABRIELA NUÑEZ
Centro Preparación de Demandas



ARMANDO BOHORQUEZ FONTECHA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/10/2021			79,717,123.38	0.00	0.00						79,717,123.38	0.00	0.00	79,717,123.38
Saldo para Demanda	sep-10-2021	0.00%	0	79,717,123.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	0.00	79,717,123.38
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	20	79,717,123.38	0.00	907,087.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	907,087.44	80,624,210.82
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	79,717,123.38	0.00	2,309,875.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	2,309,875.52	82,026,996.90
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	79,717,123.38	0.00	3,679,541.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	3,679,541.13	83,396,664.51
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	79,717,123.38	0.00	5,107,706.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	5,107,706.22	84,824,829.60
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	79,717,123.38	0.00	6,549,147.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	6,549,147.63	86,266,271.01
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	79,717,123.38	0.00	7,887,939.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	7,887,939.11	87,605,062.49
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	79,717,123.38	0.00	9,382,812.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	9,382,812.09	89,099,935.47
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	79,717,123.38	0.00	10,865,360.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	10,865,360.13	90,582,483.51
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	79,717,123.38	0.00	12,440,014.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	12,440,014.19	92,157,137.57
Saldo para Demanda	jun-22-2022	26.69%	22	79,717,123.38	0.00	13,584,910.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,717,123.38	0.00	13,584,910.56	93,302,033.94

DORA BEATRIZ SOTO NAVAS
Abogada

Señor

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-427
De: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA S.A.
Contra: CARLOS ARSENIO GOMEZ MANCILLA

DORA BEATRIZ SOTO NAVAS, identificada como aparece bajo mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar al despacho la liquidación del crédito conforme lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

FECHA DE LIQUIDACION: 09 de febrero del 2021

PAGARÉ No. 405814749

TASA MORATORIA APLICABLE (EFECTIVA ANUAL)	Máxima legal
FECHA CAUSACION INTERESES MORATORIOS	09 de febrero del 2021
DIAS DE MORA	461

DATOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO

CAPITAL INSOLUTO	\$ 31.200.000
INTERESES DE PLAZO	\$ 3.592.022

ABONOS: No se presentaron

SALDO DE CAPITAL	\$ 31.200.000
INTERESES DE PLAZO	\$ 3.592.022
OTROS CONCEPTOS	\$ 449.276
INTERESES MORATORIOS	\$ 9.251.562
SALDO TOTAL ADEUDADO	\$ 44.492.859

PAGARÉ No. 5470640000320740

TASA MORATORIA APLICABLE (EFECTIVA ANUAL)	Máxima legal
FECHA CAUSACION INTERESES MORATORIOS	09 de febrero de 2021
DIAS DE MORA	461

DATOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO

CAPITAL INSOLUTO	\$ 18.729.014
INTERESES DE PLAZO	\$ 1.419.720

Callz 36 No. 27-71 Ofc. 721 Millenium Busingss Tower Tels: 6907529 – 312 7625177
Bucaramanga

gestion@serranosotoabogados.com

DORA BEATRIZ SOTO NAVAS
Abogada

ABONOS:

No se presentaron

SALDO DE CAPITAL	\$	18.729.014
INTERESES DE PLAZO	\$	1.419.720
OTROS CONCEPTOS	\$	129.488
INTERESES MORATORIOS	\$	5.553.610
SALDO TOTAL ADEUDADO	\$	25.831.832

PAGARÉ No. 4831610010479478

TASA MORATORIA APLICABLE (EFECTIVA ANUAL)	Máxima legal
FECHA CAUSACION INTERESES MORATORIOS	09 de febrero del 2021
DIAS DE MORA	461

DATOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO

CAPITAL INSOLUTO	\$	24.036.936
INTERESES DE PLAZO	\$	2.577.903

ABONOS:

No se presentaron

SALDO DE CAPITAL	\$	24.036.936
INTERESES DE PLAZO	\$	2.577.903
OTROS CONCEPTOS	\$	139.350
INTERESES MORATORIOS	\$	7.127.538
SALDO TOTAL ADEUDADO	\$	33.881.727

Anexo cuadros de liquidación.

Sírvase señor Juez correr traslado de la misma a la parte demandada.

Del señor Juez,



DORA BEATRIZ SOTO NAVAS
C.C. 63.293.744 de Bucaramanga
T.P. 44.753 del C. S. de la J.

Callz 36 No. 27-71 Ofc. 721 Millennium Business Tower Tels: 6907529 – 312 7625177
Bucaramanga

gestion@serranosotoabogados.com

PAGARE No. 405814749

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL INTERESES MORATORIOS
31.200.000	9-feb-21	28-feb-21	20	17,54%	26,31%	1,97%	0,064%	\$399.434,82
31.200.000	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	1,95%	0,064%	\$615.027,28
31.200.000	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	1,94%	0,063%	\$592.133,89
31.200.000	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	1,93%	0,063%	\$609.028,44
31.200.000	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	1,93%	0,063%	\$589.076,46
31.200.000	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,93%	0,063%	\$607.763,80
31.200.000	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	1,94%	0,063%	\$609.660,54
31.200.000	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	1,93%	0,063%	\$588.464,53
31.200.000	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,92%	0,063%	\$604.599,57
31.200.000	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	1,94%	0,063%	\$590.911,35
31.200.000	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	1,96%	0,064%	\$616.603,68
31.200.000	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	1,98%	0,064%	\$622.899,93
31.200.000	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,04%	0,066%	\$580.727,53
31.200.000	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	2,06%	0,067%	\$648.248,38
31.200.000	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	2,12%	0,069%	\$644.759,79
31.200.000	1-may-22	15-may-22	15	19,71%	29,57%	2,18%	0,071%	\$332.221,56

CAPITAL	\$ 31.200.000
INTERESES PLAZO	\$ 3.592.022
OTROS CONCEPTOS	\$ 449.276
INTERESES MORATORIO	\$ 9.251.562
TOTAL OBLIGACION	\$ 44.492.859

PAGARE No. 5470640000320740

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL INTERESES MORATORIOS
18.729.014	9-feb-21	28-feb-21	20	17,54%	26,31%	1,97%	0,064%	\$239.776,29
18.729.014	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	1,95%	0,064%	\$369.194,06
18.729.014	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	1,94%	0,063%	\$355.451,41
18.729.014	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	1,93%	0,063%	\$365.593,02
18.729.014	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	1,93%	0,063%	\$353.616,06
18.729.014	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,93%	0,063%	\$364.833,87
18.729.014	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	1,94%	0,063%	\$365.972,46
18.729.014	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	1,93%	0,063%	\$353.248,73
18.729.014	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,92%	0,063%	\$362.934,41
18.729.014	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	1,94%	0,063%	\$354.717,53
18.729.014	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	1,96%	0,064%	\$370.140,35
18.729.014	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	1,98%	0,064%	\$373.919,92
18.729.014	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,04%	0,066%	\$348.604,29
18.729.014	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	2,06%	0,067%	\$389.136,31
18.729.014	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	2,12%	0,069%	\$387.042,15
18.729.014	1-may-22	15-may-22	15	19,71%	29,57%	2,18%	0,071%	\$199.428,92

CAPITAL	\$ 18.729.014
INTERESES PLAZO	\$ 1.419.720
OTROS CONCEPTOS	\$ 129.488
INTERESES MORATORIO	\$ 5.553.610
TOTAL OBLIGACION	\$ 25.831.832

PAGARE No. 4831610010479478

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL INTERESES MORATORIOS
24.036.936	9-feb-21	28-feb-21	20	17,54%	26,31%	1,97%	0,064%	\$307.730,42
24.036.936	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	1,95%	0,064%	\$473.826,01
24.036.936	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	1,94%	0,063%	\$456.188,60
24.036.936	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	1,93%	0,063%	\$469.204,41
24.036.936	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	1,93%	0,063%	\$453.833,11
24.036.936	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,93%	0,063%	\$468.230,12
24.036.936	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	1,94%	0,063%	\$469.691,39
24.036.936	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	1,93%	0,063%	\$453.361,68
24.036.936	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,92%	0,063%	\$465.792,34
24.036.936	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	1,94%	0,063%	\$455.246,74
24.036.936	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	1,96%	0,064%	\$475.040,49
24.036.936	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	1,98%	0,064%	\$479.891,21
24.036.936	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,04%	0,066%	\$447.400,97
24.036.936	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	2,06%	0,067%	\$499.420,02
24.036.936	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	2,12%	0,069%	\$496.732,36
24.036.936	1-may-22	15-may-22	15	19,71%	29,57%	2,18%	0,071%	\$255.948,35

CAPITAL	\$ 24.036.936
INTERESES PLAZO	\$ 2.577.903
OTROS CONCEPTOS	\$ 139.350
INTERESES MORATORIO	\$ 7.127.538
TOTAL OBLIGACION	\$ 33.881.727

RADICADO 68001400300920130070401

Ana Maria Santos Heredia <anyta207@gmail.com>

Mar 26/07/2022 2:53 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE BANCOLOMBIA

DEMANDADA ANA MARIA SANTOS FLOREZ

RADICADO 68001400300920130070401

E.S.D.

CARLOS CESAR SANTOS FLOREZ, ABOGADO EN EJERCICIO Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 22.499, IDENTIFIADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 13.808.955 , obrando como apoderado de la señora ANA MARIA SANTOS HEREDIA, mayor de edad y con cédula ciudadanía No. 63.562.100, demandada en éste proceso, quien me ha conferido poder para que la represente en éste proceso, comedidamente me permito adjuntar el poder para actuar y el incidente de nulidad.

Atentamente,



CARLOS CESAR SANTOS FLOREZ

T.P. NO. 22.499 DEL C.S. DE LA J.

CARLOS CESAR SANTOS FLÓREZ
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANA MARIA SANTOS HEREDIA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 68001400300920130070401

E.S.D.

CARLOS CESAR SANTOS FLÓREZ, abogado en ejercicio y con Tarjeta Profesional No. 22.499 del C.S.J., mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.808.955 expedida en Bucaramanga, obrando como apoderado de la señora ANA MARIA SANTOS HEREDIA , mayor de edad y con cédula de ciudadanía No. No. 63.562.100, en el proceso de la referencia, promovido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. representada legalmente por el señor RAMÓN MARIA RODRIGO URIBE LÓPEZ, comedidamente manifiesto a usted que con fundamento en los artículos 29 y 228 de la C.N. interpongo la siguiente

NULIDAD DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO

Comedidamente solicito a usted se sirva declarar **NULA TODA LA ACTUACIÓN** a partir de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** practicada indebidamente a la demandada el día 16 de marzo de 2015, en proceso de la referencia, ya que se hizo en una dirección distinta a la dirección en donde vivía la demandada, ya que ella no vivía en ese lugar, como se puede apreciar en la certificación que apporto como prueba.

Lo anterior lo fundamento en los siguientes hechos:

1. En el texto de la demanda, el apoderado de la parte demandante, indica como dirección para notificar a la demandada la calle 35 No. 27-79 de la ciudad de Bucaramanga.
2. En el Juzgado de conocimiento hay constancia de la notificación se hizo por aviso el día 16 de marzo de Marzo de 2015 a persona distinta de la demandada señora ANA MARÍA SANTOS HEREDIA, ya que mi representada no vivía en la dirección ni firmó el recibido de la notificación, pues como se puede apreciar la firmó una persona distinta.
3. Mi representada vive desde el año 2013 en el apartamento 101 del Edificio Bucaral ubicado en la calle 31 No. 29-44, del Barrio La Aurora de la ciudad de Bucaramanga, para probar este hecho, a solicitud de la demandada el administrador del edificio expidió una certificación en donde hace constar que la señora ANA MARÍA SANTOS HEREDIA reside allí desde el mes de Enero del año 2015 hasta la fecha.
4. Es importante resaltar que la empresa encargada de hacer la notificación por Aviso dejó constancia de recibo y allí aparece que la firma no corresponde a la demandada, ni hay allí número del documento de identificación de la persona que recibió la notificación.
5. La ritualidad de la notificación del mandamiento de pago exige que debe hacerse a la parte demandada, este mandato legal debe cumplirse, en la dirección suministrada en la demanda de otra manera estamos frente a la nulidad contemplada en el numeral 8 del artículo 132 del C. G. del P.

6. Además de la nulidad mencionada en el hecho anterior, existe una NULIDAD DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, contenida en el artículo 29 de la C.N.
7. Con fundamento en el principio de igualdad contemplado en el artículo 13 de la C.N., en donde se ordena que todas las personas recibirán el mismo trato y protección de las autoridades y gozarán de los mismos derechos; la diligencia de notificación del mandamiento de pago a la demandada debe hacerse a ella y no a otra persona, como ocurrió en éste proceso.

JURISPRUDENCIA SOBRE LAS CAUSALES DE NULIDAD

La Corte Constitucional expresó lo siguiente en la sentencia C-491 de 1995:

“El Código de Procedimiento Civil que nos rige con un criterio que consulta la moderna técnica del derecho procesal, señala la taxatividad de las causales de nulidad, es decir, de los motivos que dan lugar a invalidar un acto procesal, y el principio de que no toda irregularidad constituye nulidad, pues éstas se entienden subsanadas si oportunamente no se corrigen a través de los recursos.”

Esta Corte ha estimado que un sistema restringido –taxativo- de nulidades se ajusta a la Constitución, por cuanto garantiza los principios de seguridad jurídica y celeridad procesal. En este sentido, en la sentencia C-491 de 1995^[26], la Corporación sostuvo que pese a que el artículo 29 superior establece los fundamentos básicos del derecho al debido proceso, corresponde al legislador, dentro de su facultad discrecional y con arreglo a los principios constitucionales, desarrollar a través de las correspondientes fórmulas las formas procesales que deben ser cumplidas para asegurar su vigencia. En tal virtud, la regulación del régimen de nulidades es un asunto que atañe en principio al legislador, el cual puede señalar, de conformidad con el principio de la proporcionalidad y los demás principios constitucionales, las causales de nulidad.^[27]

El legislador –continúa la Corte- eligió un sistema de causales taxativas de nulidad con el fin de preservar los principios de seguridad jurídica y celeridad en los procesos judiciales. En efecto, este sistema permite presumir, acorde con los principios de legalidad y de buena fe que rigen las actuaciones de las autoridades públicas, la validez de los actos procesales, mientras no se declare su nulidad con arreglo a una de las causales específicamente previstas en la ley.

“(…) De este modo, se evita la proliferación de incidentes de nulidad, sin fundamento alguno, y se contribuye a la tramitación regular y a la celeridad de las actuaciones judiciales, lo cual realiza el postulado del debido proceso, sin dilaciones injustificadas.”^[28]

La naturaleza taxativa de las nulidades procesales se manifiesta en dos dimensiones:

En primer lugar, de la naturaleza taxativa de las nulidades se desprende que su interpretación debe ser restrictiva. En segundo lugar, el juez sólo puede declarar la nulidad de una actuación por las causales expresamente señaladas en la normativa vigente y cuando la nulidad sea manifiesta dentro del proceso.

Es por ello que en reiteradas oportunidades tanto esta Corte, como el Consejo de Estado^[29] han revocado autos que declaran nulidades con fundamento en causales no previstas expresamente por el artículo 140 del Código de Procedimiento Civil o el artículo 29 de la Constitución.”

INTERÉS PARA PROPONER LA NULIDAD

El interés en alegar la presente nulidad radica en que por no hacerse la notificación en debida forma la defensa le está negando el derecho a la defensa y se le **ESTA VIOLANDO EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO**, así como la prevalencia del derecho sustancial y constitucional sobre las formalidades procesales. Además se le estaría causando graves perjuicios económicos a la demandada, dando lugar a posteriores nulidades, faltando al principio de legalidad y seguridad jurídica, la equidad procesal y contemplados en la Constitución Nacional y en la Ley sustancial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las nulidades son irregularidades que se presentan en el marco de un proceso, que vulneran el debido proceso y que, por su gravedad, el legislador –y excepcionalmente el constituyente- les ha atribuido la consecuencia –sanción- de invalidar las actuaciones surtidas. A través de su declaración se controla entonces la validez de la actuación procesal y se asegura a las partes el derecho constitucional al debido proceso.

Fundamento la presente solicitud en las siguientes disposiciones legales:

Artículos 13, 29 y 228 de la C.N; artículos 133 del C.G. del P.

NULIDAD DE CARÁCTER LEGAL

Además de la NULIDAD CONSTITUCIONAL, también se presenta la nulidad contemplada en el numeral 8, artículo 133, del C.G. del P. por las siguientes razones:

1. La notificación del mandamiento de pago se hizo a persona distinta de la demandada, ya que existe constancia en el proceso que la notificación por aviso se entregó en otra dirección y a otra persona que nada tiene que ver en el presente proceso.
2. Estamos frente la **NULIDAD DE CARÁCTER LEGAL** contenida en la Causal 8, del artículo 133 del C. G. del P. por falta de notificación en debida forma del mandamiento de pago, a La demandada señora ANA MARIA SANTOS HEREDIA.
3. Se debe corregir esta nulidad notificando en debida forma el mandamiento de pago a la demandada, es importante tener en cuenta que la demandada no ha actuado en este proceso.

OPORTUNIDAD PARA PROPONER LA NULIDAD

Estoy dentro de la oportunidad procesal para interponer la presente nulidad conforme a lo contemplado por el artículo 134, párrafo tercero del C.de G, del P. que dice:

“Dichas causales podrán alegarse en el proceso ejecutivo, incluso con posterioridad a la orden de seguir adelante con la ejecución, mientras no haya terminado por el pago total a los acreedores o por cualquier otra causa legal.”

Córrase traslado de la presente nulidad a la parte ejecutante para su conocimiento. Comedidamente solicito al señor juez reconocerme personería para actuar.

PRUEBAS

Comedidamente solicito tener como prueba la notificación que se hizo por aviso y que obra en el expediente.

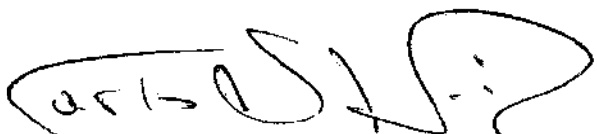
Allego como prueba la certificación expedida por el administrador del Edificio Bucaral, en donde hace constar que la demandada, señora Ana María Santos Heredia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.562.100, vive en éste edificio ubicado en la calle 31 No. 29-44, apartamento 101, desde el año 2.013.

NOTIFICACIONES

La demandada recibirá notificaciones en el Edificio Bucaral ubicado en la calle 31 No. 29-44, apartamento 101, de la ciudad de Bucaramanga.

El suscrito apoderado Recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la Avenida El Jardín Casa No. 42, Barrio el Jardín, Urb. Pan de Azúcar, de la ciudad de Bucaramanga, mi teléfono es 3182525055. Correo electrónico c.c.santosflorez@gmail.com

Atentamente,



CARLOS CESAR SANTOS FLÓREZ
T.P. No. 22.499 del C.S.J.
C.C. 13.808.955 de Bucaramanga

*DIRECCIÓN: AVENIDA EL JARDÍN CASA No. 42, BARRIO EL JARDÍN URB PAN DE AZÚCAR
TEL.3182525055 BUCARAMANGA*

CARLOS CESAR SANTOS FLÓREZ
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

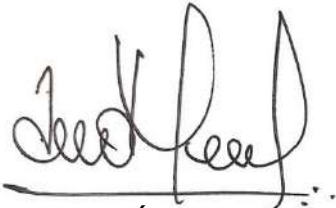
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANA MARIA SANTOS HEREDIA PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR RAD. No. 68001400300920130070401

ANA MARIA SANTOS HEREDIA, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, mayor de edad y con cédula de ciudadanía No. 63.562.100, comedidamente manifiesto a usted que confiero poder especial al Dr. CARLOS CESAR SANTOS FLOR abogado en ejercicio y con Tarjeta Profesional No. 22.499 del C.S.J. identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.808.955 de Bucaramanga, para que me represente ante su despacho en el proceso de la referencia, promovido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. representada legalmente por el señor RAMÓN MARIA RODRIGO URIBE LÓPEZ.

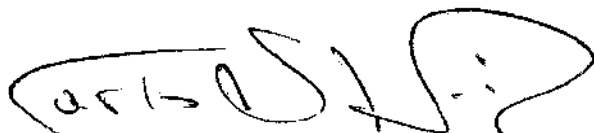
Mi apoderado además de las facultades contempladas en el artículo 77 del C. G. del P. podrá notificarse en mi nombre, conciliar, confesar, recibir, desistir, transigir, comprometer y sustituir este poder.

Atentamente,



ANA MARÍA SANTOS HEREDIA
C.C. No. 63.562.100

Acepto el poder



CARLOS CESAR SANTOS FLÓREZ
T.P. No. 22.499 del C.S.J.
C.C. 13.808.955 de Bucaramanga
Correo Electrónico c.c.santosflorez@gmail.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo, **JORGE ARMANDO WANDURRAGA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.078.858 de San Gil (Santander), obrando como Administrador del Edificio Bucaral, nit 800254511-4, certifico que la Señora **ANA MARIA SANTOS HEREDIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63562100 de bucaramanga reside en nuestra Unidad Residencial desde enero del 2015 hasta la fecha.

Se expide la presente Certificación a los siete (7) días del mes de Abril año 2022.

Atentamente,



JORGE ARMANDO WANDURRAGA ROJAS
C .C. 91.078.858 de San Gil (Santander)
Cel. 317 2265925
edificiobucaral44@gmail.com

Calle 31 No. 29 - 44
Teléfono: 695 13 62
edificiobucaral44@gmail.com
Barrio La Aurora
Bucaramanga



Radicado	:	J9-2013-00704-01
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCOLOMBIA SA
Demandado	:	ANA MARIA SANTOS HEREDIA
Asunto	:	ABRE INCIDENTE NULIDAD
Fecha	:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a la solicitud deprecada. RECONÓZCASE personería como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder otorgado al Dr. CARLOS CESAR SANTOS FLOR, identificado con la C.C No. 13.808.955 y con Tarjeta Profesional No. 22.499 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo al artículo 75 del C.G.P.

Así mismo, de conformidad con los artículos 129, 133 y siguientes del C.G.P, ABRASE el INCIDENTE DE NULIDAD por la causal No. 8 del artículo 133 del C.G.P, presentado a través de apoderado judicial de la demandada ANA MARIA SANTOS HEREIDA.

En consecuencia, ORDENESE que por secretaría se corra el respectivo traslado a las partes de acuerdo al artículo 110 ibidem.

Una vez cumplido lo anterior, INGRESE el proceso al Despacho para proseguir con el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Hanne Andrea Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f053724ae118f22dcb1e85f34837219032633366bffcba7ac82b21447428720**

Documento generado en 24/08/2022 09:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro.152, fijado el día de hoy 26/08/2022, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.

J009-2013-00704.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022, SE DISPONE CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL ESCRITO DE INCIDENTE PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 Y 134 IBIDEM Y EN CONCORDANCIA DEL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SE FIJA EN LISTA (NO. 157), HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2022.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario